

ACTA 701 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 06 DE MARZO DE 2020.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:30 horas, del día viernes 06 de marzo del año dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los **CC. Mtro. Pedro Ángel Contreras López**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Miguel Ángel Tzintzun López**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Carlos Felipe Lugo Grijalva**, Representante del Poder Legislativo **Magistrado Jorge Luis Moreno Moreno**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; el Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **C. Jorge Luis Grijalva**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. José Gerardo Córdova Bejarano**, contándose además con la presencia del **C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas**, Titular del Órgano Interno de Control (*de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número **701** Ordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 701
06 DE MARZO DE 2020.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano.
- 3.- Solicitud de autorización para la incorporación a la Sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como Asesores de la Junta Directiva.
- 4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, **LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO**, y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.

5.- Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Directiva No. 700.

6.- Informe Anual del Director General, **MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ.**

Contenido general del Informe:

6.I. Informe Anual de actividades y gestiones realizadas.

6.II. Informe de cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

6.III. Presentación de Estados Financieros del Instituto de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2019.

6.IV. Presentación del Avance Presupuestal de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2019.

7. Informe del Comisario Público Ciudadano.

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

8.I. Solicitud de autorización de los cambios realizados al cuadro básico de medicamentos 2020.

8.II. Informe de productividad y solicitud de autorización para ingresar tramites completos en el sistema SIRE GOB y se gestione el pago del adeudo del ejercicio 2019, con los Servicios de Salud de Sonora en las 11 coordinaciones médicas en el Estado, por un monto total de \$5, 430,780.10 (Son: cinco millones cuatrocientos treinta mil setecientos ochenta pesos 10/100 M.N).

8.III. Solicitud de autorización para continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 M.N).

8.IV. Presentación del informe sobre productividad autorizada en la sesión 687 y 697, los cuales fueron tramitados en SIRE GOB y no fueron concluidos, y solicitud de autorización para concluir con los tramites y poder gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 M.N).

- 8.V. Informe de productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$ 174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- 8.VI. Solicitud de autorización para procesar y realizar el pago de la cantidad de \$26,033.85 (Son: veintiséis mil treinta y tres pesos 85/100 M.N.) con afectación al presupuesto 2020.
- 8.VII. Informe del estatus que guardan los tramites de Aviso de Funcionamiento de los Laboratorios y Licencia Sanitaria de los bancos de sangre de ISSSTESON.
- 8.VIII. Presentación del informe sobre la estrategia de Acceso Integral, "ISSSTESON Cerca de Ti"

SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

- 8.IX. Solicitud de autorización de pensiones y jubilaciones diversas.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 8.X. Solicitud de autorización para realizar el pago de productividad de tramites de farmacias subrogadas, no gestionadas en tiempo y forma del ejercicio 2019, por un monto total de \$2,200,000.00 (Son: dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- 8.XI. Solicitud de autorización para realizar el pago de productividad de trámites de reembolso no gestionados en tiempo y forma del ejercicio 2019, por un monto total de \$33,000.00 (Son: treinta tres mil pesos 00/100 M.N.)
- 8.XII. Solicitud de autorización de nombramientos, riesgos y estímulos de trabajo al personal de confianza.
- 8.XIII. Informe de aprobación por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, a los manuales de organización de las diferentes áreas del Instituto.
- 8.XIV. Solicitud de autorización para realizar baja definitiva de 210 bienes muebles que forman parte del activo fijo del instituto y 17 de bienes muebles que no forman parte del activo fijo.
- 8.XV. Solicitud de autorización para la contratación del servicio profesional del Plan de Beneficios Múltiples, celebrado con la moral de con la empresa Consulta de Actuarios S.C.

- 8.XVI. Solicitud de autorización para la contratación de los servicios por adjudicación directa, durante el periodo que comprende del 01 de marzo al 31 de marzo de 2020, en tanto se realizan los procesos de licitación.
- 8.XVII. Presentación del informe de gestión para la aprobación del tabulador de sueldos para el ejercicio 2020.
- 8.XVII BIS. Informe sobre avances de la compra consolidada de medicamentos y materiales de curación, 2020.
- 8.XVII BIS.1. Presentación de la circular N°S.H. 0484-2020, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y solicitud de autorización para que el personal femenino de las áreas administrativas no labore el día 09 de marzo y que el personal femenino que labora en la áreas hospitalarias y de atención médica, reciban con posterioridad al día 09 de marzo laborado en fecha posterior, lo anterior con preservación de sus prestaciones económicas.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

- 8.XVIII. Solicitud de autorización para afectar cuenta de resultados de ejercicios anteriores
- 8.XIX. Solicitud de autorización para revisar y elaborar las propuestas de regulación de adeudos a través de la firma de un convenio de pago de adeudos, generados en la administración estatal anterior, respecto de las instituciones de educación superior: Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, Instituto Tecnológico Superior de Cajeme y el Instituto Tecnológico Superior de Cananea, los cuales se someterán a la autorización de este órgano colegiado.
- 8.XX. Presentación del informe de adecuaciones presupuestarias y financieras realizadas en el mes de febrero de 2020, al Fideicomiso de pensiones.
- 8.XXI. Informe de la relación de saldos de Gobierno del Estado, magisterio, Ayuntamientos y organismos afiliados a este Instituto que al cierre del 31 de enero de 2020 cuentan con adeudos por concepto de cuotas y aportaciones recuperación.
8. XXII. Presentación de informe respecto a la situación que presentan cada uno de los organismos de pago directo, señalándose que organismos han celebrado convenio de pago, expectativa de recuperación de pago y los organismos pendientes de celebrar convenio de pago.

8.XXII BIS. Presentación del Informe de aplicación de recursos, relacionado con el adeudo histórico del Gobierno Estatal a través de las Secretarías de Hacienda en el ISSSTESON.

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA

8.XXIII. Presentación y solicitud de autorización de transferencias presupuestales del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

UNIDAD JURÍDICA

8.XXIV. Informe sobre el sentido de las resoluciones de amparo relacionadas con la demanda de incremento de pensión para 2019.

9.- Resumen de acuerdos aprobados en la sesión.

10.- Clausura de sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el C. JORGE LUIS GRIJALVA, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 701**.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma y se somete a aprobación, adoptándose el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día en los términos expuestos por el Secretario Técnico **LICENCIADO JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO**, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

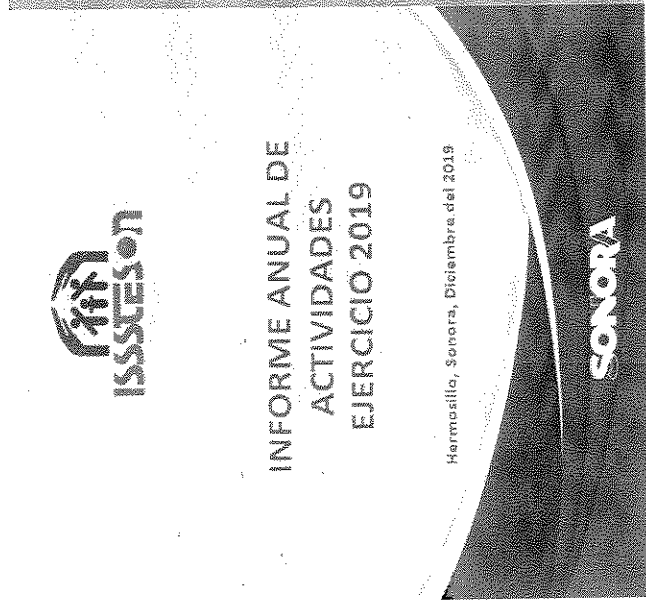
En desahogo del punto cinco del orden del día, referente a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva **No. 700**.

Se aprueba por unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva número **700**.

En desahogo del punto seis del orden del día, se presenta el Informe Anual de actividades y gestiones realizadas por el Director General:

Contenido general del Informe:

En desahogo del seis punto uno del orden del día, se presenta Informe Anual de actividades y gestiones realizadas.



Contenido

DIRECCION:	1
PRESENTACION:	2
1. DIMENSIONES INSTITUCIONALES:	3
2. Prestación de Servicios y Programas:	3
3. Recursos y Actividades:	3
4. Calidad y Mejoramiento Continuo:	3
5. Seguridad, Salud y Bienestar:	3
6. Medio Ambiente y Desarrollo:	3
7. Estrategia de Marketing:	3
8. Estrategia de Participación y Unidad:	3
9. Servicios Médicos:	3
10. Servicios de Rehabilitación:	3
11. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
12. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
13. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
14. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
15. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
16. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
17. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
18. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
19. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
20. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
21. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
22. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
23. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
24. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
25. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
26. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
27. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
28. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
29. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
30. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
31. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
32. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
33. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
34. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
35. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
36. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
37. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
38. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
39. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
40. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
41. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
42. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
43. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
44. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
45. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
46. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
47. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
48. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
49. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
50. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
51. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
52. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
53. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
54. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
55. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
56. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
57. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
58. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
59. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3
60. Servicios de Asesoría y Apoyo:	3

SONORA



DIRECTORIO

Mtro. Pedro Ángel Contreras López
Director General del ISSSTESON

Mtro. José Gabriel Tapia Mencia
Subdirector de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones

Dr. Luis Becerra Hurtado
Subdirector de Servicios Médicos

L.C. José Alfredo Ramírez Fontes
Subdirector de Finanzas

Lic. Jorge Eduardo González Madrid
Subdirector de Servicios Administrativos

Ing. Fernando Iván Navarrete Márquez
Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia

Lic. José Gerardo Córdoba Bajarano
Jefe de la Unidad Jurídica

Mtra. Edna Cecilia Tolsano López
Jefa de la Unidad de Enlace y Comunicación Social

Lic. Pamela García Munguía
Vocativo de ADMISSIÓN



PRESENTACIÓN

Al encontrarnos en un proceso de cambio político-social en donde el escenario financiero presupuestal puede presentar situaciones imprevisibles a nivel federal y estatal, esto debido al cambio en el entorno económico y a las nuevas estrategias planteadas en los ejes rectores nacionales, las acciones continuarán en sentido de no descuidar el cumplimiento de la misión y visión institucional.

A los años de estar al frente del ISSSTESON y a los retos y decisiones que han ocasionado un fuerte impacto en la dirección y futuro del Instituto, al ser ésto de índole financiero, y tratando de no descuidar lo que nos mandata la Ley en beneficio de nuestros afiliados, los esfuerzos estratégicos, directivos y operativos realizados han dado resultados muy favorables para la viabilidad financiera, sin embargo, en esta administración prevalecerá la transparencia financiera que garantice en el futuro próximo, más y mejores servicios médicos de manera integral así como incrementar las prestaciones económicas para las y los trabajadores al servicio del estado.

Si bien los recursos económicos son un factor limitante en todas las instituciones públicas, para la consecución de los objetivos a esto se suma el encarecimiento de los servicios e insumos médicos, sin embargo, las y los trabajadores de todo el Instituto, estaremos enfocados y comprometidos con la población derechohabiente a mantener la calidad en los servicios médicos, pensiones, jubilaciones y demás trámites administrativos que realizamos.

En este sentido, las mejoras institucionales implementadas para facilitar y transparentar los procesos han sido orientadas a la rendición de cuentas nuestros derechohabientes y a la sociedad, basados en la armonización de los recursos, su flujo óptimo y la minimización de los riesgos de alto impacto, tal como reiteradamente lo ha indicado nuestra Gobernadora del Estado, Lic. Claudia Pavlovich Arellano.

Recordamos que todos somos ISSSTESON, y cada una de nuestras gestiones generen valor público, por lo cual continuaremos impulsando y direccionando los esfuerzos para seguir fortaleciendo y modernizando esta gran institución con una visión preventiva para poder enfrentar los retos que faltan por superar.

Mtro. Pedro Ángel Contreras López
Director General del ISSSTESON

Comenta el Presidente de la Junta que le gustaría destacar un tema que tiene que ver con la viabilidad financiera a largo plazo del Instituto y es que en el mes de enero de 2019 la Suprema corte de Justicia de la Nación, emitió jurisprudencia sobre el tema de las nivelaciones de jubilación un proceso que nos llevó más de un año de platicar y de trabajar con la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta que se votaron cinco asuntos en el periodo de finales del 2018 y principios del año 2019 otros dos, y con esto que es un tema muy relevante y quizás en los 4 años de la gobernadora además del tema del subsidios, la segunda decisión más importante es que la SCJN, haya definido el tema de la nivelación de pensiones, en el sentido de que solamente son procedente sobre los montos que se hayan cotizado, este tema se había convertido en una grave salida económica para el Instituto, donde cada año de pensiones caídas estábamos pagando hasta 132 millones de pesos, que no tenían ninguna fuente de ingreso en virtud de que era dinero que no se había cotizado y aportado sobre esto y que los juzgados nos obligaban a regresarle a los pensionados y jubilados, además de eso, cada año se estaba incrementando 20 millones adicionales a la nómina de pensiones como efecto de la pura nivelación, todo esto implicaba que las 1500 demandas de nivelación de pensiones que seguían, tenía un costo financiero para el Instituto de más de 1,500 millones de pesos, era serio y ponía en riesgo la viabilidad financiera del Instituto, si no se hubiera detenido esa situación, ahorita tuviéramos más de 1,523 millones en el pasivo contingente, hubiéramos pagado más de 130 millones en pensiones caídas sin tener ni una fuente de ingreso, lo más grave es que los más de 60 mil de personal activo que estamos manteníamos el derecho al igual que los casi 12 mil, jubilados que no habían presentado la demanda de nivelación, mantenían su derecho de presentarla, estamos hablando de 72 mil millones de pesos de la jubilación actual, más los que se fueran agregando, estamos hablando de montos escandalosos, por lo que les comento que fue una de las mejores victorias de la Gobernadora.

El segundo tema que quiero comentarles fue la negociación y el convenio que esta Junta Directiva autorizó para la Universidad de Sonora, ésta dejó de pagar en junio de 2005 alrededor de 1,800 millones de pesos, es un dinero que está pendiente, ya que ni yo y la Junta podemos exentar ese pago, el Congreso del Estado y el Titular Ejecutivo son los únicos que tienen facultades y en algún momento tendrán que abordar este tema para efecto de ver que va pasar con ese dinero que dejaron de pagar durante casi 14 años, sin embargo, la parte positiva y de avance sobre el tema es que se logró un nuevo convenio de afiliación con el Instituto, estuvieron pagando a valor presente de 2018, 207 millones, cuando ellos tienen que estar pagando de acuerdo a las tarifas y a la Ley 38, alrededor de 376 millones de pesos, y con la negociación que se logró se normalizarían en tres años.

Concluyo con este tema: justamente lo que debe el Instituto es lo que debe la Universidad de Sonora, es el monto total de los pasivos que tenemos, esta es una vía para el saneamiento del Instituto.

Con toda la dificultad financiera que tenemos es importante informar que pudimos abrir una CIAS CENTRO con un costo de \$83 millones de pesos, se remodeló la Casa Club, se ha mantenido el tema de los medicamentos, etc; pese a todo el Instituto ha ido caminando cada vez con mayor seguridad a una estabilidad financiera a largo plazo.

Pide la palabra el Profesor Castillo y comenta que no menos importante son los pasivos que tiene Gobierno del Estado y que con fecha del 28 de abril de 2019 se firmó un convenio sobre el adeudo histórico de cuotas y aportaciones originados por las administraciones anteriores, se están haciendo el esfuerzo por cumplir con ese convenio, estamos hablando de casi un año y me acaban de notificar de Bienes y Concesiones, por lo que solicito que se le dé seguimiento y buscar las estrategias para acelerar los mecanismos para hacerlos líquidos, ya que la licitación se declaró desierta y ya estamos en el mes de marzo y no hemos tenido resultado.

El otro comentario es que el déficit presupuestal con respecto a pensiones y servicios médicos, para las pensiones está muy claro, no tiene mucha complejidad, aquí existen dos ramos que tienen que ver con aportaciones que vienen al Instituto le pongo el ejemplo el ramo 33, donde en la cuenta pública del 2018, se dieron 859 millones de pesos, 2017 672 millones, etc; a final de cuentas son alrededor de 2 mil millones de pesos y que no se ven reflejados en los estados financieros y que ya hay una observación por la Auditoría Superior de la Federación; en el Ramo 23 también hay un rubro para efecto de saneamiento de pensiones y si revisamos la cuenta pública 2017, en el punto 10, dice que el Gobierno del Estado por medio del ISSSTESON a través del fideicomiso 116719-5 ISSSTESON, ejerció recursos por \$459,196.3 miles de pesos más \$1,469 miles de pesos de rendimientos generados para cubrir la complementaria de la nómina de jubilados y pensionados del estado durante los meses de abril, mayo, agosto y septiembre de 2017, y en el 2018 se dieron por el FORTAFIN, por deuda pública y saneamiento 275 millones de pesos, en el desglose se establece que la Secretaría de Hacienda recibió para pensiones 272,641.2 miles de pesos y para deuda pública 2,358 pesos, esto significa que tenemos recursos para el fortalecimiento financiero, la pregunta es que en los destinos que tienen participaciones tiene que ver con otros rubros que dejan de aportar para dar las pensiones, que a final de cuentas es una vía para dar saneamiento y no pueden ser interpretados como cuotas y aportaciones ya que debería fortalecer el capítulo mil de Gobierno del Estado, ese capítulo mil se ve reducido por que prácticamente están subsidiando a las pensiones, están subsidiando al Gobierno del Estado, en las aportaciones que le corresponden al Estado, y que los ve traducido en subsidio a través de cuotas por lo que es importante hacer una revisión al respecto en el sentido de que se pueda reducir el subsidio, porque el Gobierno no va poder estar permanentemente ni en crecimiento para poder subsanar las pensiones y en ese sentido es importante manifestar que

el rescate financiero del Instituto pasa por una vía de subsidios, y que tiene que ver con obligaciones pasadas. Las acciones que se presentaron el año pasado con el ordenamiento administrativo para que los Organismos firmen sus convenios, y se refleje el ver en qué términos se va a dar la recuperación de cuotas y aportaciones, ese es muy buen elemento, lo otro que estamos todavía en proceso y que tiene que ver con los adeudos de ejercicios anteriores de otros ejercicios tiene que ver con la firma de convenio, por lo que se deben retomar como una estrategia básica fundamental porque esto va implicar ingresos adicionales que no se ven reflejados en el presupuesto de ingresos, ya que en el 2020 no contempla los ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de ejercicios anteriores y que tienen como pasivos los organismos correspondientes y el Gobierno del Estado.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y comenta que debió de haber mencionado sobre el convenio con la Secretaría de Hacienda, como saben hay cuatro denuncias de afectación patrimonial, al respecto estamos insistiendo ante la Fiscalía Anticorrupción que ya se manden a los jueces, le he insistido al abogado que integre el expediente y que se lo envíe a los jueces y que ellos decidan si se cometieron irregularidades. Ya se identificó al menos contablemente que el dinero que no llegó aquí fueron los 1,280 millones de pesos, hay un documento firmado por el Secretario de Hacienda actual, donde se reconoce que en la contabilidad de ellos y la nuestra no hay constancia de que ese dinero se haya enviado ni de que haya llegado, de ese dinero lo que la Gobernadora le dio adicionalmente al Instituto los primeros cuatro años, se sumaron 1,080 millones, de tal manera que todavía quedan de pagar 1,200 millones, y esos 1,080 millones se van a descontar de los adeudos por retención de los organismos, conforme vaya diciendo la tesorería, falta que nos paguen 1,200 millones y que para eso han sido las licitaciones, e informó que en diciembre en el paquete económico se modificó la Ley de Ingresos y en un transitorio dice que para facultar al Gobierno del Estado para optar por la dación de pago, no existía ese concepto, por lo que si no se logra vender los bienes, se tomara el concepto de dación de pago por lo que se hablaría con los proveedores.

Si hay una nueva estrategia con la modificación de la Ley de Ingresos, y por qué ya existe la dación en pago, vamos a reunirnos bienes y concesiones y nosotros de una manera transparente y dejando constancia de todo esto, con los proveedores y decirles que si les interesa un bien inmueble, y esto es lo que se tiene previsto.

El otro tema sobre los recursos que se han usado del FORTAFIN y del FAFED, de que esos recursos debieron haber entrado como pago de la parte patronal de cuotas y aportaciones, debió de haber entrado como un subsidio adicional del ramo 23 y 33, sin embargo esta Junta ni el Director no tenemos la posibilidad de instruirle eso al Secretario de Hacienda, solo el Congreso y el Titular del Ejecutivo, pero no hay resolución por esa parte, a nosotros solo nos queda aceptar ese dinero como cuotas y aportaciones.

En desahogo del seis punto dos del orden del día, se presenta Informe de cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

**SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN ORDINARIA 701 - 6 DE MARZO DE 2020**

NÚMERO DE ACUERDO	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ESTADO
ACUERDO N° 31-2019-SO-592: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, que se realice el pago de 4,057 vouchers de ayuda para el traslado de pacientes, del Centro Médico Hospital Ignacio Chávez, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, por un monto de \$2,145,000.02 (Dos millones cuatrocientos y cinco mil veintiseis pesos 02/100 m.n.).	SM		EN PROCESO
ACUERDO N° 81-2019-SO-593: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes realizar dicha cantidad, por un monto de \$2,500,000.15 (Dos millones novecientos treinta mil, trescientos cincuenta y cinco pesos 15/100 m.n.), derivado de 4,503 vouchers de pago de ayuda para el traslado de pacientes, del Centro Médico Hospital Ignacio Chávez, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, con presupuesto 2019.	SM		EN PROCESO
ACUERDO N° 81-2019-SO-594: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, migraciones de sus correspondientes prestaciones y jubilaciones.	SP/JP		EN PROCESO
ACUERDO N° 81-2019-SO-595: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 aprueba por unanimidad de sus integrantes migraciones, la autorización para la celebración de contratos de servicios, servicios profesionales y arrendamientos para el ejercicio 2020, que se presentaron en esta Órgano Colegiado.	SSA		EN PROCESO
ACUERDO N° 81-2019-SO-596: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, los integrantes de la Junta Directiva tomaron conocimiento del informe sobre los resultados de las compras consolidadas de medicamentos 2019 y de los avances del proceso de licitación correspondiente 2020.	SSA		EN PROCESO
ACUERDO N° 81-2019-SO-597: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la solicitud de autorización para autorizar el traslado, a los centros de crédito con y sin garantía hipotecaria, a través de los cuales los acreedores aportan al FOMISSSTE y a la Subdirección de Prestaciones, Jubilaciones y Prestaciones, desahogan del monto de la indemnización Global, los importes pendientes de pagar al ISSSTE, por créditos que les hayan sido otorgados.	FOM		EN PROCESO

Handwritten signatures and initials: *CR*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*

	SPJVP		EN PROCESO
<p>ACUERDO N° 711-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p> <p>ACUERDO N° 711-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, criterio normativo para incorporar el porcentaje de incremento a la cuantía de las pensiones que definen los Tribunales Colegiados del Cuanto Circular, bajo las siguientes:</p> <p>1. Antecedentes</p> <p>En el año de 2019 esta Junta Directiva autorizó un incremento salarial del 4% a los pensionados y jubilados, derivado de dicho acuerdo un número importante de pensionados y jubilados han acudido a los tribunales federales, solicitando a través del juicio de amparo se les reconociera un incremento salarial del 16%.</p> <p>A la fecha, los tribunales han empezado a resolver los juicios en el sentido de que el incremento que correspondía recibir a los pensionados durante 2019 era del 5%.</p> <p>En tal sentido señalan que para el cumplimiento de las sanciones el ISSSTESON deberá pagar el 1% de diferencia a los pensionados, considerando que su Junta Directiva autorizó el 4%.</p> <p>2. Criterio normativo</p> <p>Con fundamento en el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, para efectos de la incorporación del porcentaje que se señala en las resoluciones de los tribunales federales relacionadas con demandas de amparo en las que se reclama el incremento de la cuantía de la pensión, se emite criterio normativo, en el sentido de que se otorgará el incremento del 1% que a la fecha han señalado los tribunales, que se aplicará de manera retroactiva al mes de enero de 2019 y hasta diciembre de ese año, una vez que se confirme el criterio mencionado.</p> <p>Una vez que se confirme el criterio en mención por los tribunales federales, se convocará a sesión de Junta Directiva para determinar la aplicación del criterio procedente y los límites en que se realizará el pago respectivo.</p> <p>Para el caso de los pensionados del magisterio, confirmándose lo anterior se les otorgará un incremento del 0.50%, en razón de que durante 2019 el incremento que recibieron considerando sus negociaciones salariales con el gobierno federal fue de 4.45%.</p> <p>Respecto del acuerdo de 2020, solicitaré el mismo criterio considerando las solicitudes anteriores, en lo relativo a los pensionados y jubilados del magisterio el incremento con</p>	<p>SPJVP</p> <p>SPJVP</p>		<p>EN PROCESO</p> <p>EN PROCESO</p>

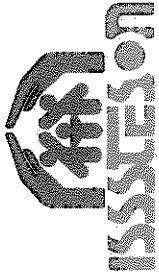
[Handwritten signatures and initials]

CFE

[Handwritten signature]

12

[Handwritten mark]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

<p>base en lo anterior podrá ser de hasta el 5% con efectos retroactivos al mes de enero de 2020.</p>				
<p>ACUERDO N°7.VIII.2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 58, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el incremento a la cuantía de pensiones y del crédito nominativo para incorporar a la cuantía de la pensión el crédito que definen los montos fiscales para 2019, bajo los siguientes:</p> <p>Un incremento salarial del 3.8 % a pensionados y jubilados para el ejercicio de 2020, que fue autorizado por el Gobierno del Estado.</p> <p>Este incremento podrá otorgarse durante el mes de marzo y el retroactivo en el mes de abril, con efectos retroactivos al mes de enero.</p> <p>Por otra parte considerando que generalmente durante el mes de mayo de cada año, el magisterio y las autoridades educativas federales, convierten el incremento salarial que se otorgará para el año correspondiente, en fechas que en función del calendario que se otorgue al magisterio, se reconoce el diferencial que se presenta entre el 3.8% otorgado por el Gobierno del Estado y el que conceden las autoridades federales.</p>			SP-DTP	EN PROCESO
<p>En relación al incremento adicional que recibe el magisterio, deberá de informarse a la Secretaría de Hacienda, a efecto de que considere el impacto presupuestal y se presenten las medidas necesarias para el otorgamiento del incremento señalado.</p>			SSA	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.VIII.2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 58, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Programa Anual de Obras para el ejercicio 2020. Adquisiciones para el ejercicio 2020.</p>			SSA	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°7.VIII.2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 58, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, el Programa Anual de Obras para el ejercicio 2020.</p>			SSA	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°7.VIII.2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 58, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, los avances para el servicio médico subrogado para el ejercicio 2020.</p>			SSA	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°7.VIII.2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 58, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, los avances de servicios de farmacias subrogadas para el ejercicio 2020.</p>			SSA	EN PROCESO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO N° IX-2020-SO-700. LA JUNTA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 104, FRACCIONES III Y XIV DE LA LEY 38, TOMA CONOCIMIENTO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, REALIZAR CANCELACIÓN DE REGISTROS Y PAJE DE BARRAS INFORMÁTICAS.	SSA			EN PROCESO	
ACUERDO N° IX-2020-SO-700. LA JUNTA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 104, FRACCIONES III Y XIV DE LA LEY 38, TOMA CONOCIMIENTO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL ESQUEMA DE COMPARTIMIENTO DEL PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL.	SSA			EN PROCESO	
ACUERDO N° XI-2020-SO-700. LA JUNTA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 104, FRACCIONES III Y XIV DE LA LEY 38, TOMA CONOCIMIENTO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, REALIZAR DENUNCIAS O CANCELACIÓN DE COMPENSACIONES ESTABLES.	SSA			CONCLUIDO	
ACUERDO N° XII-2020-SO-700. LA JUNTA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 104, FRACCIONES III Y XIV DE LA LEY 38, TOMA CONOCIMIENTO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, DIVERSOS NOMBRAMIENTOS Y PAGO DE ESTIMULOS Y RIESGOS LABORALES.	SSA			CONCLUIDO	
ACUERDO N° XIII-2020-SO-700. LA JUNTA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 104, FRACCIONES III Y XIV DE LA LEY 38, TOMA CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA COMPRA CONSOLIDADA 2020 Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD PÚBLICA O ADJUDICACIÓN DIRECTA POR PARTE DEL INSTITUTO, DE LOS CARGOS ADJUDICADOS EN ESTE PROCESO FEDERAL, EN CASO DE RETRASO DE TERMINAS DE CONTRATAS CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS EN LA COMPRA CONSOLIDADA DIRECTA POR PARTE DEL INSTITUTO, PARA LO CUAL Y PREVIAMENTE DEBERÁ INFORMARSE A LA CONVOCANTE DE ESTA MEDIDA, A EFECTO DE QUE ESTE CONSIDERE LAS MEDIDAS PROCEDENTES.	SSA			CONCLUIDO	
ACUERDO N° XIV-2020-SO-700. LA JUNTA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 104, FRACCIONES III Y XIV DE LA LEY 38, TOMA CONOCIMIENTO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA Y SERVIDORAS GEAFSI, S.A. DE C.V.	SSA			EN PROCESO	
ACUERDO N° XV-2020-SO-700. LA JUNTA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 104, FRACCIONES III Y XIV DE LA LEY 38, TOMA CONOCIMIENTO Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, CANCELAR APROBADA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, CANCELAR TANTOS PERFILES DE PAGO, QUE EN SU ESTADO ACTUAL SE ENCUENTRAN COMO PRE REGISTROS EN EL SISTEMA DE CRÉDITOS SICREF, ASISTENDO SE SOBRE LA CANCELACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTAS EN EL SISTEMA SICREF, Y LA EMISIÓN DE LOS OFICIOS DE CANCELACIÓN DE LOS CUANTÍANOS CORRESPONDIENTES DE LOS EX TRABAJADORES QUE ESTÁN.	FOM			EN PROCESO	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>ACUERDO N° XX-2020-SO-700. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1965, con el C. FRANCISCO BERNAL HUGHES, la cual se gravó a favor de ISSSTESON.</p>	<p>FOVI</p>		<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N° XXI-2020-SO-700. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para llevar a cabo cancelación de hipoteca celebrada en el año de 1965, con el C. ISIDRO MONTANO HIGUERA, la cual se gravó a favor de ISSSTESON.</p>	<p>FOVI</p>		<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N° XXV-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, los lineamientos para realizar consultas ante las Secretarías de la Contraloría General y de la Secretaría de Hacienda del Estado, relacionadas con la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.</p>	<p>UJ</p>		<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N° XXVI-2020-SO-700. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y autoriza por unanimidad de sus integrantes, otorgar poder especial en materias jurídico-administrativas, penales y judiciales, para comparecer en representación de ISSSTESON ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Fiscalía Anticorrupción, Juzgado Penal, Sala Especializada en materia Anticorrupción a efecto de presentar denuncias y querrelas e incluso aquellas que requieren consulta especial, y desistirse de ellas, y para acudir ante y ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora y Órgano Interno de Control del ISSSTESON, y demás autoridades federales, estatales y municipales competentes en las materias señaladas, en favor del C. Lic. Iván Úngar Lemas, Coordinador Jurídico adscrito a la Unidad Jurídica.</p>	<p>UJ</p>		<p>CONCLUIDO</p>

Pide la palabra el Comisario Ciudadano y solicita que se deben de poner los avances en todos los acuerdos.

Responde el Secretario Técnico que se ha requerido a las áreas que informen los avances, que es la parte que se informa, por lo cual se continúa solicitando se envíe la información respectiva para estar en condiciones de informarlo.

Por su parte el Prof. Castillo, solicita que se elabore una relación de los acuerdos de 2018 y 2019, que a la fecha se encuentran en trámite o pendientes de ejecutarse, con una propuesta de atención para valorar si se solicita a las áreas

15




INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

que den cumplimiento y lo informen o en su caso éstas señalen las causa por las cuales no se ha concluido o no es posible concluirlos, para que se decida si se cancelan o se determina un tipo de cumplimiento.

En desahogo del seis punto tres del orden del día, se presenta los Estados Financieros del Instituto de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2019.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019



	2019	2018
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	158,584,530.96	3,744,460,929.91
Deudas a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,037,231,343.87	300,000,000.00
Deudas a Recibir Bienes o Servicios	204,345,983.16	-
Inventarios	-	-
Ahorros	204,345,983.16	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	37,719,024.33
Total de Activos Circulantes	2,166,367,847.15	4,072,180,954.24
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	148,521,655.65	-
Deudas a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,049,131,330.88	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	461,513,713.86	-
Bienes Muebles	292,294,536.16	-
Activos Intangibles	13,719,911.41	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-371,427,921.38	-
Activos Ocultos	226,617.39	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	2,916,471,603.95
Total de Activos no Circulantes	1,001,400,713.96	2,916,471,603.95
Total de Activos	3,167,768,561.11	6,988,652,558.19
Pasivo		
Hacienda Pública Pasivante		
Hacienda Pública Patrimonial Contribuida	9,291,379.95	-
Aportaciones	132,013.36	-
Donaciones de Capital	9,659,366.49	-
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonial	10,082,753.80	10,082,753.80
Hacienda Pública Patrimonial Operativa	3,148,593,938.47	-
Resultados de Ejercicios (Años) Desahogados	290,700,125.19	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	334,965,387.32	-
Reservas	-	-
Reservas	-	-
Reconstrucciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,162,558,460.51	-
Adiferencias	-	-
Exceso e Inutilización en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonial	-	-
Resultados por Transferencia Monetaria	-	-
Resultados por Transferencia de Activos no Monetarios	-	-
Total Hacienda Pública Patrimonial	6,684,612,886.23	6,684,612,886.23
Total de Pasivo y Hacienda Pública Patrimonial	6,684,612,886.23	6,684,612,886.23

"Se ha probado de alta veracidad de datos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

17



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora Estado de Actividades Al 31 de diciembre de 2019	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	6,540,684,907.65
Impuestos	-
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	6,531,348,275.76
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	-
Productos	16,212,634.86
Aposicionamientos	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,824,097.03
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Derivados de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	56,480,984.82
Reintegraciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Derivados de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	53,483,881.82
Otros Ingresos y Beneficios	11,429,823.74
Ingresos Financieros	-
Incremento por Variación de Inventarios	-
Cancelación del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Defensa u Obsolescencia	-
Cancelación del Exceso de Provisiones	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,199,823.74
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,618,368,612.91
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	2,736,948,004.36
Servicios Financieros	1,726,821,004.62
Materiales y Suministros	549,763,845.65
Servicios Sociales	486,353,153.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,166,038,376.32
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayuda Social	7,184,100.63
Pensiones y Jubilaciones	4,145,851,275.79
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Amalgamados	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donaciones	-
Transferencias al Exterior	-
Participaciones y Aportaciones	63,347.40
Percepciones	-
Aportaciones	-
Comisiones	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Ayudas Financieras	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	16,012,016.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones	15,995,360.00
Provisiones	-
Cancelación de Inventarios	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Defensa u Obsolescencia	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
Otros Gastos	53,650.00
Reservación Pública	-
Inversión Pública no Capitalizable	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,306,686,737.60
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	290,704,724.19

Según proceda de decir rendidos declarantes que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Pide la palabra el CP. Rafael Velázquez, y comenta que estuvo revisando la documentación que se presentó el día 20 de enero, no coincide con la relacionada al 4to. trimestre del 2019.

Handwritten initials and a circled '18'.

Handwritten signature.



Comenta el Subdirector de Finanzas que en ese momento se comentó que eran números preliminares, porque estábamos todavía en el cierre, es por eso que no coinciden.

El Presidente de la Junta sugiere que con el fin de que se pueda revisar con calma, y en virtud de que apenas se presenta la versión definitiva, solicita se autorice que se envíe a la Secretaría de Hacienda en los términos que se encuentra actualmente, y en la próxima sesión cualquier duda que se tenga se puede comentar de manera particular.

19



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**En desahogo del sexto punto cuatro del orden del día, se presenta el Avance
Presupuestal de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2019.**

**REPORTE GLOBAL POR PARTIDA
ISSSTESON**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CAP	COG	SUBCOG	Descripción CÉPITO DEL GASTO	TOTAL MODIFICADO	TOTAL CANCELADO	TOTAL EJECUTADO	Saldo Disponible
1000	11001		SUICIOS	287,316,132.56	487,591,178.24	244,428,865.58	0.00
1000	11007		SUICIO DIFERENCIAL POR TERCER	57,778.50	481,811.57	0.00	0.00
1000	11013		REVALORIZACIONES DIVERSES	41,183.55		0.00	0.00
1000	11014		REVALORIZACIONES POR SUSTITUCION DE PERSONAL	78,070,117.67	71,438,149.31	0.00	0.00
1000	11016		COMPENSACIONES POR RESERVA PERSONAL	5,993,379.76	2,365,158.36	0.00	0.00
1000	11017		SEGURO LABORAL	537,453,052.58	542,443,197.58	531,827,110.52	0.00
1000	11018		AGUERA DEBIDA NASTACION	428,304,000.00	542,521,701.59	432,091,170.00	0.00
1000	11019		AGUERA PARA ENFERMEDAD ELECTICA	32,749,553.19	32,848,593.50	30,315,404.28	0.00
1000	11021		SUICIOS POR FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	814,576.84	814,576.84	0.00	0.00
1000	11022		PREMIOS Y AGONIAS POR FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	37,282,297.57	37,282,297.57	37,282,297.57	0.00
1000	11023		PREMIOS Y AGONIAS POR FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	4,046,584.55	4,046,584.55	4,046,584.55	0.00
1000	11024		AGONIA POR FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	13,148,090.40	13,148,090.40	13,148,090.40	0.00
1000	11025		OTRAS AGONIAS POR FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	1,495,028.74	1,495,028.74	1,495,028.74	0.00
1000	11026		ESTRUCUTURA PERSONAL DE EMPRESA	5,317,788.58	5,317,788.58	5,317,788.58	0.00
1000	11027		APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	5,890,011.39	5,890,011.39	5,890,011.39	0.00
1000	11028		APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL PERSONAL	3,084,726.24	3,084,726.24	3,084,726.24	0.00
1000	11029		AGONIA PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	71,001,889.40	71,001,889.40	71,001,889.40	0.00
1000	11030		OTROS PAGOS AGONIAS DE SEGURO SOCIAL	30,895,471.06	30,895,471.06	30,895,471.06	0.00
1000	11031		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	87,000,725.31	87,000,725.31	87,000,725.31	0.00
1000	11032		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	31,001,441.77	31,001,441.77	31,001,441.77	0.00
1000	11033		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	131,413,948.45	131,413,948.45	131,413,948.45	0.00
1000	11034		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	7,481,009.16	7,481,009.16	7,481,009.16	0.00
1000	11035		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	3,565,355.17	3,565,355.17	3,565,355.17	0.00
1000	11036		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	1,173,198.83	1,173,198.83	1,173,198.83	0.00
1000	11037		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	3,756,811.00	3,756,811.00	3,756,811.00	0.00
1000	11038		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	2,225,118.57	2,225,118.57	2,225,118.57	0.00
1000	11039		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	314,748.63	314,748.63	314,748.63	0.00
1000	11040		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	11,009.47	11,009.47	11,009.47	0.00
1000	11041		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	47,821.86	47,821.86	47,821.86	0.00
1000	11042		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	194,223.83	194,223.83	194,223.83	0.00
1000	11043		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	164,930,837.54	164,930,837.54	164,930,837.54	0.00
1000	11044		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	5,185,170.27	5,185,170.27	5,185,170.27	0.00
1000	11045		AGONIAS PARA FALLECIMIENTO DE COPAJER SOCIAL	1,959,459,571.09	1,959,459,571.09	1,959,459,571.09	0.00
3000	31001		MATERIALES, HERRES Y EQUIPOS VARIOS DE DEFENSA	1,810,488.15	1,810,488.15	1,810,488.15	0.00
3000	31002		MATERIALES Y HERRES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,441,058.55	1,441,058.55	1,441,058.55	0.00
3000	31003		MATERIALES Y HERRES PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRERES	1,135,000.74	1,135,000.74	1,135,000.74	0.00
3000	31004		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	13,157,874.40	13,157,874.40	13,157,874.40	0.00
3000	31005		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	6,997,051.23	6,997,051.23	6,997,051.23	0.00
3000	31006		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	8,091,145.43	8,091,145.43	8,091,145.43	0.00
3000	31007		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	3,001,076.79	3,001,076.79	3,001,076.79	0.00
3000	31008		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	25,782,335.35	25,782,335.35	25,782,335.35	0.00
3000	31009		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	42,149,411.51	42,149,411.51	42,149,411.51	0.00
3000	31010		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	3,209,332.32	3,209,332.32	3,209,332.32	0.00
3000	31011		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	981,574.50	981,574.50	981,574.50	0.00
3000	31012		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	27,010.07	27,010.07	27,010.07	0.00
3000	31013		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	7,451,021.29	7,451,021.29	7,451,021.29	0.00
3000	31014		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	10,010,010.00	10,010,010.00	10,010,010.00	0.00
3000	31015		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	4,627,100,333.70	4,627,100,333.70	4,627,100,333.70	0.00
3000	31016		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	36,110,514.70	36,110,514.70	36,110,514.70	0.00
3000	31017		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
3000	31018		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	5,700,000.00	5,700,000.00	5,700,000.00	0.00
3000	31019		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	4,246,129.74	4,246,129.74	4,246,129.74	0.00
3000	31020		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	6,191,046.90	6,191,046.90	6,191,046.90	0.00
3000	31021		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	73,806.28	73,806.28	73,806.28	0.00
3000	31022		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	9,227,161.07	9,227,161.07	9,227,161.07	0.00
3000	31023		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	73,076.88	73,076.88	73,076.88	0.00
3000	31024		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
3000	31025		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	87,000,725.31	87,000,725.31	87,000,725.31	0.00
3000	31026		MATERIALES PARA MANTENIMIENTO	3,431,377.81	3,431,377.81	3,431,377.81	0.00

(Handwritten signatures and initials)



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**REPORTE GLOBAL POR PARTIDA
ISSSTESON**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CAJ	CDG	DESCRIPCIÓN ONFOS DEL GASTO	Valor Modificado	Valor Comprometido	Valor Ejercido	Valor Disponible
1000	4100	OPERACIONES POR DIVULGACIÓN	43,446,469.63	43,958,850.00	28,978,038.00	14,978,412.00
4000	4100	PROPAGANDA	1,200,000.00	4,135,000.00	320,000.00	1,015,000.00
4000	4100	PASES PASTORIS CHONCHOS	4,000,000.00	3,000,000.00	50,000.00	3,450,000.00
4000	4100	PASES PASTORIS EXTREMEÑO	4,000,000.00	4,000,000.00	350,000.00	3,650,000.00
4000	4100	PAUSA DE CURSOS	6,000,000.00	6,000,000.00	1,150,000.00	4,850,000.00
4000	4100	BOLETINES POR TELEVISIÓN	3,100,000.00	3,000,000.00	30,000,000.00	1,600,000.00
4000	4100	SESIONES DE VIDEO	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00
4000	4100	ANCIANOS DEL CENTRO DE REPOSICIÓN LABORAL	4,166,469.63	4,166,469.63	4,166,469.63	0.00
5000	5100	MATERIAS DE OFICINA Y ESTAMPADO	2,339,000.00	1,304,500.00	715,000.00	1,624,000.00
5000	5100	BIENES MUEBLES, CULTURALES Y CERRAJES	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5000	5100	EQUIPO DE SONIDO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	6,000,000.00	6,450,000.00	56,000.00	2,494,000.00
5000	5100	CONEXIONES MUEBLES Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	100,000.00	133,000.00	0.00	67,000.00
5000	5100	CELULOSAS Y ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	10,000,000.00	10,000,000.00	2,000,000.00	8,000,000.00
5000	5100	COMPUTACIONES Y LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	5100	APROVISIONES Y GASTOS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
5000	5100	SISTEMAS DE ASESORIA TECNICA, CONSULTORIA Y DE INGENIERÍA	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00
5000	5100	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
5000	5100	BIENES	13,700,000.00	13,700,000.00	5,000,000.00	8,700,000.00
5000	5100	SOFTWARE	40,000,000.00	40,000,000.00	11,000,000.00	29,000,000.00
6000	6200	FINANCIACIÓN Y RENOVACIÓN	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
6000	6200	COMPRAS Y MANTENIMIENTO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
6000	6200	ESTUDIOS Y PROYECTOS	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
6000	6200	INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
6000	6200	COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
7000	7000	PREMIOS INCENTIVOS Y SUBVENIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	7000	PREMIOS A BONO FIAT	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
8000	8000	IMPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL			1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00

Comenta el Prof. José Castillo, con respecto al reporte global por partida, no he visto lo que podremos disminuir con respecto a lo comprometido, si vemos el ejercicio 2019 y vemos comprometido 6,000 millones de pesos y tenemos cerca de 5,000 millones de pesos ejercidos, nos quedó como ADEFAS, que pasa con los procedimientos?

Responde el Subdirector de Finanzas que se está presentando el modificado contra el comprometido y para ver exactamente lo que no se ejerció es el modificado contra el devengado, ocupo presentar otro reporte para que vea la realidad de lo que no se ejerció.

Comenta el Prof. Castillo que la idea es plantear el ejercido y el devengado estén muy cercano a lo que tengo presupuestado.

[Handwritten signatures and initials]

Solicita el Presidente de la Junta al Subdirector de Finanzas que hay que buscar que la presentación quede de una manera que clara que se vea cuanto se ejerció y no importa que tengas que agregar una columna adicional.

7. Informe del Comisario Público Ciudadano.
No aplica en esta ocasión.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el desahogo del punto ocho punto uno, Solicitud de autorización de los cambios realizados al cuadro básico de medicamentos 2020.

1. Cambio de nombre comercial:

ADJUDICADA EN LICITACIÓN			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO FABRICANTE
11045	IBUPROFENO SUSP. LIQUIDA 2.5/100 ML.FCO. 120 ML	DOLVER	MAVER
			CANTIDAD ASIGNADA EN LP 60,000 PZS

PROPUESTA DE ENTREGA			
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO FABRICANTE
11045	IBUPROFENO SUSP. LIQUIDA 2.5/100 ML.FCO. 120 ML	DOLPRIN	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLINS, S.A. DE C.V.
			CANTIDAD PARCIAL A SURTIR 11,300 PZS

2. Cambio de presentación:

PRESENTACIÓN ASIGNADA		DESCRIPCIÓN
CODIGO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
16637	QUETIAPINA, FUMARATO DE	CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS

PROPUESTA		DESCRIPCIÓN
CODIGO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN
16637	QUETIAPINA, HEMIFUMARATO DE	CADA TABLETA CONTIENE HEMIFUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE QUETIAPINA. ENVASE CON 60 TABLETAS



3. Cambio de presentación PATENTE/GENÉRICO:

PRESENTACIÓN ASIGNADA					
CODIGO	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN	TIPO DE PRODUCTO: PATENTE/GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO FABRICANTE
7501	HORMONA DE CRECIMIENTO	SOLUCIÓN INYECTABLE 5.3 MG. CAJA CON 1 CARTUCHO DE DOS COMPARTIMIENTOS DE 16 U.I. (5.3MG.)	PATENTE/GENOTROPIN	GENOTROPIN C	VETTER PHARMA - FERTIGUNG GMBH & CO. KG

4. Cambio de presentación y PATENTE/GENÉRICO:

PRESENTACIÓN PROPUESTA					
CODIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y FORMULACIÓN	TIPO DE PRODUCTO: PATENTE/GENÉRICO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO FABRICANTE
7504	SOMATROPINA	DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE, CAJA DE CARTÓN CON CARTUCHO C/10 MG/1.5 ML 30 U.I.	GENÉRICO	OMNITROPE	SANDOZ S.A. DE C.V.

ADJUDICADA EN LICITACIÓN					
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA / NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO	CANTIDAD ASIGNADA EN LP
4564	DIOSMINA + HESPERIDINA TABLETAS C/30 900 MG. + 100 MG.	ELATEC	BECKMAN LABORATORIES	\$348.90	68,000 PZ

PROPUESTA DE ENTREGA					
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO	CANTIDAD ASIGNADA EN LP
	DIOSMINA + HESPERIDINA TABLETAS C/36 450 MG. + 50 MG.	ALFAFLOW 500	BIOPHARM, S.A. DE C.V.	\$209.84	143,333 PZ

5. Inclusión de Medicamento:

Se solicita la inclusión en la Licitación de Adquisición de Medicamentos Segunda Vuelta, del Código 16786: Oxcarbazepina. Suspensión 6 G/100 ml frasco con 100 ml, ya que éste no fue asignado en la Licitación Pública LPA-926049950-023-2019 y en la Licitación Consolidada. Por lo tanto el CBM 2020 se comprará de 699 Códigos.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Comenta el Subdirector Médico que esta solicitud se hace ya que algunos proveedores han realizado cambios en las presentaciones de los medicamentos.

ACUERDO N°8.I.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, los cambios realizados al cuadro básico de medicamentos 2020.

En desahogo del punto ocho punto dos, se presenta Informe de productividad y solicitud de autorización para ingresar tramites completos en el sistema SIRE GOB y se gestione el pago del adeudo del ejercicio 2019, con los Servicios de Salud de Sonora en las 11 coordinaciones médicas en el Estado, por un monto total de \$5'430,780.10 (Son: cinco millones cuatrocientos treinta mil setecientos ochenta pesos 10/100 M.N).



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-407-2020
HERMOSILLO, SONORA A 27 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE. *

Sirva el presente para saludar, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva a celebrarse en el mes de marzo de 2020

Sirvas encontrar oficio No:CGAM-182-2020 y documentación soporte, signado por la Dra. Adaluz Villegas Martínez, Coordinador de Atención Médica, con fecha 25 de febrero del 2020, donde solicita autorización por parte de la H. Junta Directiva de ISSSTESON, para ingresar los trámites completos en el sistema SIRE GOB y se gestione el pago de adeudo del ejercicio 2019 con los Servicios de Salud de Sonora en las 11 coordinaciones Médicas en el Estado, por un total de \$ 5.430,780.10 (Son: cinco millones cuatrocientos treinta mil, setecientos ochenta pesos 10/100 M.N).

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente.

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para que se proceda a la captura y pago correspondiente de los trámites completos en SIRE GOB del adeudo 2019, de las 11 coordinaciones Médicas en el Estado, por un monto de \$ 5.430,780.10 (Son: cinco millones cuatrocientos treinta mil, setecientos ochenta pesos 10/100 M.N) con los Servicios de Salud de Sonora.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. LUIS BECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

DR. ATENCIÓN
COP. INTERNO



Pide la palabra el C.P. Rafael Velázquez, y comenta que no presenta informes de productividad y que no deja de afectar el presupuesto 2020, pregunta si se encuentran dentro de las ADEFAS, entiendo lo de los compromisos de que no se puede dejar de pagar pero hay que retomar esto, ya que es algo que se presenta constantemente, falta documentación soporte, antes de presentar la información hay que revisar que falta, hay que cuidar las ADEFAS.

Comenta el Subdirector Médico si hubiéramos firmado el contrato como lo enviaron el año pasado, hubiéramos facturado 43 millones de pesos, imagínense la disminución.

Pide la palabra el Prof. José Castillo, y solicita tener un reflejo bimestral de lo que se ha ejercido de las ADEFAS, ocupamos saber el comportamiento.

Comenta el Presidente de la Junta que estamos tratando de evitar, salvo lo que es de noviembre y diciembre ya que brinca de año, porque no se captura a tiempo la productividad, tengo la expectativa que este año los montos como este, y el resto de lo que se va a someter en esta sesión, y si es necesario en la próxima sesión deberán de ser de montos mucho más pequeños, serán los que de última hora no se alcanzaron a meter, y que es inevitable que se presenten así por la forma en que se opera.

ACUERDO N°8.II.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, ingresar tramites completos en el sistema SIREGOB, con los Servicios de Salud de Sonora, de las 11 coordinaciones médicas del ISSSTESON en el Estado, por un monto total de \$5, 430,780.10 (Son: cinco millones cuatrocientos treinta mil setecientos ochenta pesos 10/100 M.N), y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto tres, se presenta la Solicitud de autorización para continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 M.N).



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-474-2020

HERMOSILLO, SONORA A 27 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE. -

Sirva el presente para saludar, a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva a celebrarse en el mes de marzo de 2020.

Anexo al presente, copia simple de oficio No. DSS-0033-2020, rubricado por la Lic. Irán B. Hernández Encinas, del Departamento de Liquidaciones y Subrogaciones Médicas de ISSSTESON, con fecha 27 de febrero del 2020; mediante el cual solicita se autorice por parte de la H. Junta Directiva, continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de Honorarios, Laboratorios y Odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 M.N), a efecto de gestionar el trámite que corresponde en sistema SIREGEB y puedan ser gestionados con el presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente.

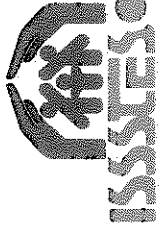
La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 36, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de Honorarios, Laboratorios y Odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 M.N), a efecto de gestionar el trámite que corresponde en sistema SIREGEB y puedan ser gestionados con el presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. LUIS BECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

D.R. Becerra
Luis Hurtado



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

PRESTADOR	CONCEPTO	CLAVE	IMPORTE
CAÑEDO LUGARDO CARLOS ARMANDO	HONORARIOS	096014	5,390.15
			7,910.23
			6,370.18
			4,585.13
COORD. GONZALEZ ELARD HANS VAN	HONORARIOS	E03092	17,506.11
SANCHEZ AUDEVES JORGE	LABORATORIO	007426	495.00
ALONSO Y ESPINOZA DE LOS MONTEROS	LABORATORIO	009641	2,366.40
SCHRAIDT PRECIADO OMAR CONSTANTINO	ODONTOLOGO	D03067	16,614.00
BELTRAN E. JUAN MANUEL DR.	ODONTOLOGO	D05006	560.00
RODRIGUEZ CARRIZOZA JORGE	ODONTOLOGO	D07016	979.96
ANGULO SANCHEZ CARLOS DR.	ODONTOLOGO	D12035	1,400.06
ELSA GABRIELA UNGSON BARROSO	ODONTOLOGO	D12130	640.00
BRENDA MARIA AVILA ST-CLAIR	ODONTOLOGO	D12191	4,225.07
ESQUER FERNANDEZ PERDO ALFONSO DR.	ODONTOLOGO	D19002	12,760.70
DR. IVAN HERRERA BRINGAS	ODONTOLOGO	D40011	1,144.99
TOTAL GENERAL:			82,947.98

Comenta el Presidente de la Junta por que quedo pendiente esta y responde el Subdirector Médico fue porque se encontraba en una conciliación ya que no se llegaba a un acuerdo con los proveedores.

ACUERDO N°8.III.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 M.N.) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

En desahogo del punto ocho punto cuatro, se presenta informe sobre productividad autorizada en la sesión 687 y 697, los cuales fueron tramitados en SIRE GOB y no fueron concluidos, y solicitud de autorización para concluir con los tramites y poder gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 M.N)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-415-2020
HERMOSILLO, SONORA A 27 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva a celebrarse en el mes de marzo de 2020.

Sirvase encontrar oficio DSS-0031-2020, signado por la Lic. Irán B. Hernández Encinas, titular del Departamento de Liquidaciones y Subrogaciones Médicas de ISSSTESON, con fecha 26 de febrero del 2020, donde informa sobre la productividad autorizada en acuerdos 4.2-2019-SE-687 y 8.1-2019-SO-697, los cuales fueron tramitados en el sistema SIREGOB y no fueron concluidos, así mismo solicita autorización por parte de la Junta Directiva de ISSSTESON, para concluir los trámites y poder gestionar su pago con el presupuesto 2020, por la cantidad de \$ 1,057,303.65 (Son: Un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100M.N)

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104; fracciones III y XIV de la Ley 36, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para que se proceda a la conclusión de los trámites de productividad previamente autorizada por la Junta Directiva 687 y 697, acuerdos 4.2-2019-SE-687 y 8.1-2019-SO-697 respectivamente; a efecto de proceder al pago, por un monto de \$ 1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100M.N)

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. LUIS BECARRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

DE SERVICIOS
MÉDICOS



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO	LOCALIDAD	IMPORTE
4.2-2019-SE-687	CAJENA	\$612.01
	CANANEA	\$68,887.77
	PUERTO PENASCO	\$174,030.47
TOTAL		\$243,731.05
8.1-2019-SO-697	CAJEME	\$3,897.60
	HERMOSILLO	\$516,093.00
	DAVIACORA	\$112,575.00
	CABORCA	\$32,747.00
	MAGDALENA	\$8,123.00
	PUERTO PENASCO	\$69,887.00
	NOGALES	\$16,228.00
	AGUA PRIETA	\$14,949.00
	MOCTEZUMA	\$39,073.00
	TOTAL	
TOTAL GENERAL		\$1,057,303.65

Comenta el Subdirector Médico que estas quedaron pendientes por falta de presupuesto en la Coordinación Médica en la partida de subrogación y ya se encontraban autorizadas.

ACUERDO N°8.IV.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en las sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGOB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los tramites y gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 M.N).

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto cinco, se presenta Informe de productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$ 174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-417-2020
HERMOSILLO, SONORA A 28 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE. --

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva a celebrarse en el mes de marzo de 2020.

Sirvase encontrar copia simple de oficio No. DSS-0032-2020, suscrito por la Lic. Irán B. Hernández Encinas, del Departamento de Liquidaciones y Subrogaciones Médicas de ISSSTESON, con fecha 26 de febrero del 2020, mediante el cual informa productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre del 2018, por un importe de \$174,000.00 (Son: Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), misma que se encuentra codificada, revisada y capturada.

Lo anterior, a efecto de la H. Junta Directiva autorice continuar con los procedimientos vigentes y así pueda ser gestionada dicha productividad con el presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 36, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para continuar con los procedimientos vigentes y así pueda ser gestionada con el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, la productividad extemporánea 2018, del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, por un importe de \$174,000.00 (Son: Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. LUIS BECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

DR. LUIS BECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

ACUERDO N°8.V.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$ 174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes, con el presupuesto del ejercicio 2020.

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto seis, se presenta autorización para procesar y realizar el pago de la cantidad de \$26,033.85 (Son: veintiséis mil treinta y tres pesos 85/100 M.N.) con afectación al presupuesto 2020.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-418-2020
HERMOSILLO, SONORA A 28 DE FEBRERO DEL 2019

LIG. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE. -

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de exponer el siguiente tema para ser valorado en la próxima reunión de la Honorable Junta Directiva a celebrarse en el mes de marzo de 2020.

Si vase encontrar oficio CGAM-190-2020, signado por la Dra. Adaluz Vitegas Martínez, Coordinadora de Atención Médica, dónde solicita someter ante esa H. Junta Directiva el adeudo 2019 con médicos subrogados con la finalidad de que sea procesado el pago de \$26,033.85 (Son: veintiséis mil treinta y tres pesos pesos 85/100 M.N), afectando el presupuesto del ejercicio fiscal 2020.

En espera de vernos favorecidos al emitir el Acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para que sea procesado el pago por adeudo 2019 a médicos subrogados, señalados en oficios CGAM-190-2020, con afectación a presupuesto 2020.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. LUIS BECERRA HURTADO
SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
ISSSTESON

[Handwritten signatures and initials]

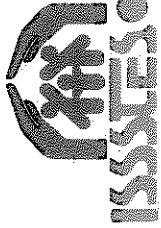
[Handwritten signature]

Nombre	Coordinación Médica	Monto	Mes de servicio	Fecha factura
Salomón González Vañez	Baviçora	\$ 2216.73	16 nov.-15 dic. 2019	20/02/2020
Francisco Ernesto Castellanos Corta	Baviçora	\$ 973.25	Diciembre 2019	pendiente
Carlos Jorge Aceves Estrada	Cananea	\$ 8789.14	Diciembre 2019	12/02/2020
Luis López Galicia	Moctezuma	\$ 5000.25	Diciembre 2019	20/02/2020
Alberto Ferrera González	Moctezuma	\$ 5555.56	Diciembre 2019	pendiente
Luis Alberto Pestano Acosta	Baviçora	\$ 3499.92	16 nov. al 15 de diciembre	pendiente
		\$ 26,033.85		

Comenta el Subdirector Médico, que se solicitó a los prestadores de servicio de los Municipios de Baviçora, Cananea y Moctezuma que entregaran la información en tiempo y forma, pero hicieron caso omiso, por ese motivo no se puedo hacer el trámite.

ACUERDO N°8.VI.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, procesar y realizar el pago de servicios médicos subrogados por la cantidad de \$26,033.85 (Son: veintiséis mil treinta y tres pesos 85/100 M.N.) con afectación al presupuesto 2020, con recursos del presupuesto 2020.

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto siete, se presenta Informe del estatus que guardan los trámites de Aviso de Funcionamiento de los Laboratorios y Licencia Sanitaria de los bancos de sangre de ISSSTESON.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-409-2020
HERMOSILLO, SONORA A 27 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE. -

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de INFORMAR a la Honorable Junta Directiva a celebrarse en el mes de marzo de 2020, lo siguiente:

Sírvase encontrar oficio de fecha 25 de febrero de 2020, signado por la Q.B. Amada del Carmen Gortarez Castro, enlace de laboratorios ISSSTESON, donde informa sobre el estatus actual que guardan los trámites de Aviso de Funcionamiento de los Laboratorios y Licencia Sanitaria de los Bancos de Sangre de ISSSTESON, que actualmente se están tramitando ante la instancia correspondiente a fin de cumplir con los requisitos legales para su correcto funcionamiento.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. LUIS BÉCERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON

Dr. Luis Bécerra Hurtado
Subdirector de Servicios Médicos
ISSSTESON

ACUERDO N°8.VII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del estatus que guardan los trámites de Aviso de Funcionamiento de los Laboratorios y Licencia Sanitaria de los bancos de sangre de ISSSTESON.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

En desahogo del punto ocho punto ocho, se presenta Informe sobre la estrategia de Acceso Integral, "ISSSTESON Cerca de Ti".



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**OFICINA: SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
OFICIO: ISSSTESON-SDSM-408-2020
HERMOSILLO, SONORA A 27 DE FEBRERO DEL 2019**

**LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE. -**

Sirva el presente para saludar a la vez que me dirijo a Usted, con la finalidad de **INFORMAR** a la Honorable Junta Directiva a celebrarse en el mes de marzo de 2020, lo siguiente:

Se va encontrar oficio **No. DMP/148/2020** de fecha 26 de Febrero de 2020, signado por el **Dr. José Ramón Núñez Soto**, Coordinador de Medicina Preventiva y Epidemiología de ISSSTESON, donde informa sobre la estrategia de **Acceso Integral, "ISSSTESON Cerca de Ti"** cuyas actividades son desarrolladas en áreas de intramuros y extramuros de las instalaciones propias de ISSSTESON, resaltando que con estas acciones se da cumplimiento al **Plan Estatal de desarrollo "Todo sonorense, todas las oportunidades"**, Informando también que ISSSTESON participa activamente en el programa de **Gobierno Estatal "Juntos por ti"**, con el programa **Acceso Integral, ISSSTESON Cerca de Ti**, para derechohabientes del mismo.

Sin otro particular quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

**DR. LUIS B. GERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON**

OF. ACSES
ISSSTESON

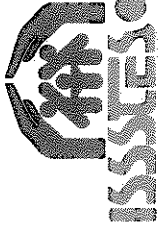
Solicita el Prof. José Castillo presentar intervención en el programa sin afectar en lo que ya está planteado.

ACUERDO N°8.VIII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre la estrategia de Acceso Integral, "ISSSTESON Cerca de Ti"

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

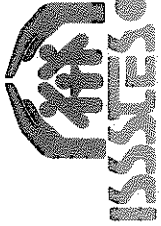
CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES									
LÍNEA DIRECTIVA AL CERRAR EL PLAZO DE MARZO DEL 2020									
NO.	TIPO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	NOMBRE DEL TRABAJADOR	ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	VALOR NETO	VALOR BRUTO	VALOR DE LA PENSIONES Y JUBILACIONES
31	PENSION POR JUBILACION	MARIA RUIZ FINARRS	GOBIERNO DEL ESTADO	28-08-11	28-08-11	51,181.00	41,987.60	\$ 41,987.60	\$ 41,987.60
33	PENSION POR JUBILACION	ANA LUCIA OLIVAS OLIVAS	GOBIERNO DEL ESTADO	28-08-11	28-07-20	27,778.20	26,806.88	\$ 26,806.88	\$ 26,806.88
36	PENSION POR JUBILACION	FERNANDO AGUIRRE	M. AGUNTAMIENTO	28-01-20	28-11-15	9,800.10	9,331.59	\$ 9,331.59	\$ 9,331.59
37	PENSION POR JUBILACION	ISABELA REYES SUAREZ	M. AGUNTAMIENTO	30-06-15	30-06-15	37,546.52	\$ 37,546.52	\$ 37,546.52	\$ 37,546.52
38	PENSION POR JUBILACION	ROSE OLIVERA	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	16,774.00	16,774.00	\$ 17,138.90	\$ 17,138.90
39	PENSION POR JUBILACION	ROSE GARCIA	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	10,857.25	10,857.25	\$ 10,857.25	\$ 10,857.25
40	PENSION POR JUBILACION	ROSE GARCIA	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	13,222.30	13,222.30	\$ 13,222.30	\$ 13,222.30
41	PENSION POR JUBILACION	SANTOS ALVARADO	M. AGUNTAMIENTO	31-08-15	31-08-15	19,679.35	19,679.35	\$ 19,679.35	\$ 19,679.35
42	PENSION POR JUBILACION	ESTER GARCIA	M. AGUNTAMIENTO	31-08-15	31-08-15	39,702.74	39,702.74	\$ 39,702.74	\$ 39,702.74
43	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	27,615.21	27,615.21	\$ 27,615.21	\$ 27,615.21
44	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	17,337.06	17,337.06	\$ 17,337.06	\$ 17,337.06
45	PENSION POR JUBILACION	ROSE GARCIA	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	28,944.59	28,944.59	\$ 28,944.59	\$ 28,944.59
46	PENSION POR JUBILACION	ROSE GARCIA	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	34,276.85	34,276.85	\$ 34,276.85	\$ 34,276.85
47	PENSION POR JUBILACION	ROSE GARCIA	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	39,136.80	39,136.80	\$ 39,136.80	\$ 39,136.80
48	PENSION POR JUBILACION	ROSE GARCIA	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	34,288.60	34,288.60	\$ 34,288.60	\$ 34,288.60
49	PENSION POR JUBILACION	ROSE GARCIA	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	30,024.98	30,024.98	\$ 30,024.98	\$ 30,024.98
50	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	37,697.40	37,697.40	\$ 37,697.40	\$ 37,697.40
51	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	11,556.69	11,556.69	\$ 11,556.69	\$ 11,556.69
51	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	11,556.69	11,556.69	\$ 11,556.69	\$ 11,556.69
52	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	24,373.43	24,373.43	\$ 24,373.43	\$ 24,373.43
53	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	29,546.36	29,546.36	\$ 29,546.36	\$ 29,546.36
54	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	28,989.61	28,989.61	\$ 28,989.61	\$ 28,989.61
55	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	32,609.51	32,609.51	\$ 32,609.51	\$ 32,609.51
56	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	28,919.07	28,919.07	\$ 28,919.07	\$ 28,919.07
57	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	37,507.70	37,507.70	\$ 37,507.70	\$ 37,507.70
58	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	35,993.61	35,993.61	\$ 35,993.61	\$ 35,993.61
59	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	18,776.14	18,776.14	\$ 18,776.14	\$ 18,776.14
60	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	31,177.89	31,177.89	\$ 31,177.89	\$ 31,177.89
61	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	59,369.41	59,369.41	\$ 59,369.41	\$ 59,369.41
62	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	38,699.61	38,699.61	\$ 38,699.61	\$ 38,699.61
63	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	48,847.15	48,847.15	\$ 48,847.15	\$ 48,847.15
64	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	24,337.49	24,337.49	\$ 24,337.49	\$ 24,337.49
65	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	17,710.31	17,710.31	\$ 17,710.31	\$ 17,710.31
66	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	28,660.65	28,660.65	\$ 28,660.65	\$ 28,660.65
67	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	24,019.30	24,019.30	\$ 24,019.30	\$ 24,019.30
68	PENSION POR JUBILACION	MARCELO CASTILLO	M. AGUNTAMIENTO	28-08-11	28-08-11	37,433.67	37,433.67	\$ 37,433.67	\$ 37,433.67



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

69	600127	RENTA POR ATRIBUCION	RAMIREZ MARICAR ANA DALIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOSEILLO	28-09-05	28-01-00	39,166.40	50,122.99	\$	35,222.82
70	64406	PENSION POR ATRIBUCION	MARQUEZ MARQUEZ RICARDO	SERVICIO DE SALUD DE SONORA	HERMOSEILLO	30-11-03	34-09-15	27,679.10	89,979.15	\$	33,376.15
71	50214	PENSION POR ATRIBUCION	AGUIRRE ESPALONENA	UES	HERMOSEILLO	28-09-00	28-01-15	27,849.10	21,724.00	\$	21,724.00
72	71208	PENSION POR ATRIBUCION	OTI IRLAN DANIELA DEL CARMEN	UES	NAVONDA	28-09-00	29-07-00	29,797.50	23,708.14	\$	23,708.14
73	914890	PENSION POR ATRIBUCION	REYES ENRIQUE MERCADERO CASTRO	UNISON	CHUBUTCA	48-09-05	86-09-15	27,800.00	27,800.00	\$	27,800.00
74	913750	PENSION POR ATRIBUCION	RODRIGO LEVY VAZQUEZ	UNISON	CABOBUCA	38-04-00	35-03-00	22,605.31	22,605.31	\$	22,605.31
75	914228	PENSION POR ATRIBUCION	SAENZ RIGOBERTO HERNANDEZ	UNISON	ETCHOJICA	51-08-00	32-08-15	22,424.50	22,424.50	\$	22,424.50
76	711017	PENSION POR ATRIBUCION	MARIA CLARA SUAREZ AMBAS	UNISON	ETCHOJICA	28-01-01	28-09-00	10,065.50	10,065.50	\$	10,065.50
77	905882	PENSION POR ATRIBUCION	JUAN DE DIOS CARLOS AYLA BARBERA	UNISON	HERMOSEILLO	34-04-00	81-11-15	19,043.50	19,043.50	\$	19,043.50
78	58677	PENSION POR ATRIBUCION	FRANCO ALONSO DURAZO ORTE	UNISON	HERMOSEILLO	35-04-00	30-08-15	25,114.00	25,114.00	\$	25,114.00
79	917889	PENSION POR ATRIBUCION	DECO RAMIREZ RODRIGUEZ	UNISON	HERMOSEILLO	48-03-00	28-09-00	31,513.50	31,513.50	\$	31,513.50
80	515510	PENSION POR ATRIBUCION	MARCELO CARMEN AGUIRRE	UNISON	HERMOSEILLO	34-09-00	34-09-15	84,570.36	81,003.51	\$	81,003.51
81	917502	PENSION POR ATRIBUCION	RODRIGUEZ ORTEGA LUCE ANTONIO	UNISON	HERMOSEILLO	07-00-31	06-11-15	10,971.80	10,971.80	\$	9,987.49
82	132147	PENSION POR ATRIBUCION	TRINIDAD DANIEL SINDRUP PRADO	GOBIERNO DEL ESTADO	MOCTEZUMA	15-08-06	14-10-00	7,081.50	7,081.50	\$	3,886.60
83	139943	PENSION POR ATRIBUCION	JASEL GONZALEZ DELTRAM BERNARD	H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	SAN LUIS RIO COLORADO	21-05-06	20-10-15	6,899.49	6,899.49	\$	3,884.74
84	53883	PENSION POR ATRIBUCION	MARCELA PEREZ VALENZUELA	H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	NAVONDA	N/A	N/A	5,457.95	5,457.95	\$	3,766.36
85	209408	PENSION POR ATRIBUCION	GUERRA ANILVADA CARMEN LORENA	COLEGIO DE PASADUELOS	HERMOSEILLO	21-08-09	20-10-00	7,784.20	7,469.48	\$	4,487.26
86	819048	PENSION POR ATRIBUCION	VALES RAFAEL JAVIER	BOQUILLERES	NAVONDA	16-00-17	15-06-00	9,169.20	9,169.20	\$	4,921.70
87	133080	PENSION POR ATRIBUCION	VALLEJO ORDONIZ PATRICIA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSEILLO	28-09-18	23-02-15	15,094.40	25,206.71	\$	15,872.05

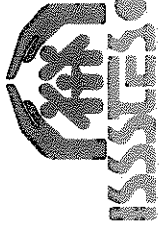
88	6680	PENSION POR VEZ	GONZALEZ FLORES CARLOS ENRIQUE	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSEILLO	28-09-07	26-09-15	54,573.80	36,333.55	\$	26,506.82
89	108380	PENSION POR VEZ	VALENZUELA AMANDA MARIA DE JESUS	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSEILLO	30-11-24	21-03-15	23,007.80	29,971.75	\$	18,132.34
91	53681	PENSION POR VEZ	ROJAS GARCIA AMARO ANTONIO	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOSEILLO	16-08-19	16-03-00	27,215.00	22,941.74	\$	11,129.70
92	121831	PENSION POR VEZ	RAMIREZ CHAVEZ MARIANA	GOBIERNO DEL ESTADO	NAVONDA	18-03-14	15-03-00	14,924.20	14,254.81	\$	7,127.16
93	81451	PENSION POR VEZ	SUSTANTANTE NIJAS HUGO ANSEL	GOBIERNO DEL ESTADO	URES	26-01-06	25-11-00	51,540.30	65,706.30	\$	83,127.48
94	121176	PENSION POR VEZ	VALDEZ ESCARREGA EDUARDO	H. AYUNTAMIENTO DE ENRIQUE	ENRIQUE	20-01-14	18-01-00	10,958.50	8,227.85	\$	6,607.40
95	88470	PENSION POR VEZ	FRANCO FLORES ENRIQUE	H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	GUAYMAS	26-06-13	15-10-15	10,956.10	11,139.39	\$	5,295.49
96	86450	PENSION POR VEZ	HUGO ESCOBAR JESUS MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	GUAYMAS	22-04-12	11-07-15	10,936.10	10,690.95	\$	6,681.89
97	91841	PENSION POR VEZ	GUZMAN REYNALDO JUAN ENRIQUE	H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	GUAYMAS	24-05-28	14-07-00	18,371.50	18,778.83	\$	13,145.04
98	33282	PENSION POR VEZ	RAMON BELTRAN MARTA RICARDO	H. AYUNTAMIENTO DE BUNETO	LAGUNA	30-01-04	19-04-00	4,951.67	4,282.80	\$	3,086.80
99	58771	PENSION POR VEZ	RODRIGUEZ VALENZUELA JOSE LONGINO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	28-09-00	36-04-15	7,981.20	6,993.36	\$	4,873.77
100	830419	PENSION POR VEZ	RAMOS VALENZUELA JOSE LONGINO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	27-06-02	19-08-00	7,088.20	6,484.11	\$	5,593.04
101	9068	PENSION POR VEZ	COTA FELIX ARMANDO	ESTACION	LAGUNA	18-11-15	17-03-00	16,859.40	17,154.11	\$	9,365.22
102	132288	PENSION POR VEZ	LOPEZ GARCERAN YNARA MARCELA	ESTACION	LAGUNA	16-00-04	16-01-00	29,339.40	28,766.49	\$	14,958.57
103	111207	PENSION POR VEZ	SUBALAN CAROLINA REBE	ESTACION	LAGUNA	20-04-01	18-07-00	55,114.10	52,280.60	\$	18,077.14
104	81645	PENSION POR VEZ	ORTIZ MARTINEZ JOSE	ESTACION	LAGUNA	25-09-23	25-01-15	31,892.40	35,533.20	\$	23,881.89
105	91505	PENSION POR VEZ	FLORES HERMOSEILLO ALBA REBE	ESTACION	HERMOSEILLO	22-06-19	22-08-15	38,051.00	38,051.00	\$	19,080.18
106	134850	PENSION POR VEZ	LOPEZ ALVAREZ MARCO ANTONIO	ESTACION	HERMOSEILLO	18-00-23	17-10-00	14,779.80	14,889.74	\$	8,204.54
107	82451	PENSION POR VEZ	CANTO GONZALEZ FRANCISCO	ESTACION	HERMOSEILLO	24-00-19	26-01-00	25,124.20	22,711.00	\$	17,205.48
108	117800	PENSION POR VEZ	CRANES REYES CORNELIO	ESTACION	HERMOSEILLO	20-07-23	18-01-00	14,739.80	14,515.65	\$	7,548.13
109	109512	PENSION POR VEZ	RUIZ GARCERAN ENRIQUE IGARIBIA	ESTACION	HERMOSEILLO	21-02-27	20-08-15	29,589.60	29,989.51	\$	17,427.11



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

110	126039	PENSION POR VIUDEZ	ISABEL TRUJILLO LUCIO	MAGISTERIO	HERMOJILLO	24-09-08	24-09-15	11,043.40	12,072.49	\$	7,545.91
111	92599	PENSION POR VIUDEZ	VERONICA ACOSTA ELIA	MAGISTERIO	HERMOJILLO	28-09-10	28-09-00	20,000.00	20,955.36	\$	10,544.47
112	130466	PENSION POR VIUDEZ	REYES GUAYAMA MARIA EMAN	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOJILLO	19-09-80	28-11-15	30,127.30	37,604.69	\$	8,288.79
113	113216	PENSION POR VIUDEZ	DOMINGO VILLERAS MARIAN LUCIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	HERMOJILLO	19-09-13	19-09-13	19,951.99	34,695.41	\$	8,517.35
114	96266	PENSION POR VIUDEZ	ELVA LUISAS MARIA LUCIA	TEC. CANANEA	CANANEA	24-09-18	19-05-15	17,816.40	26,080.74	\$	15,126.81
115	81953	PENSION POR VIUDEZ	SANDRA ELVIER ROSALES GONZALEZ	UNISON	HERMOJILLO	26-01-00	29-10-18	20,912.00	27,180.48	\$	21,800.21
116	918471	PENSION POR VIUDEZ	REINA LUISA SALCIDO OROS	UNISON	SANTA ANA	29-11-00	29-09-00	34,897.90	51,188.76	\$	14,832.15
117	146937	PENSION POR VIUDEZ	OTHELIA CORTAZAR ELENA	COLEGIO DE BACHILLERES	HERMOJILLO	N/A	N/A	40,099.60	46,188.76	\$	11,001.49
118	209600	PENSION POR VIUDEZ	MARTINEA NATALIE MARTHA	GOBIERNO DEL ESTADO	COAHUILTEPEC DE ZARAGOZA	N/A	N/A	14,506.07	14,506.07	\$	11,001.49
119	209701	PENSION POR VIUDEZ	ELBA GUADALUPE BASTELUM MONTAÑO	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOJILLO	N/A	N/A	7,840.54	7,840.54	\$	6,272.43
120	223844	PENSION POR VIUDEZ	ROBERTA JANEZ FLORES	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOJILLO	N/A	N/A	30,195.06	30,195.06	\$	15,126.81
121	28548	PENSION POR VIUDEZ	LUISA ANDREA GUANES GOMEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOJILLO	40-00-99				\$	28,272.40
122	208203	PENSION POR VIUDEZ	LUIS PASCAL AGUIRRE RAMIREZ	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOJILLO	N/A	N/A	16,024.15	16,024.15	\$	12,816.12
123	141039	PENSION POR VIUDEZ	TERESA GARCIA CASTAÑEDA	GOBIERNO DEL ESTADO	HERMOJILLO	13-09-18	13-11-00	11,494.20	11,259.93	\$	5,176.82
124	205589	PENSION POR VIUDEZ	TERESA GARCIA CASTAÑEDA	M. AYUNTAMIENTO CERRITOS	CERRITOS	N/A	N/A	2,439.97	2,439.97	\$	1,947.17
125	237146	PENSION POR VIUDEZ	MARIA ELENA TAGIO VAQUITEZ	M. AYUNTAMIENTO CANANEA	CANANEA	N/A	N/A	5,415.00	5,415.00	\$	6,895.30
126	213970	PENSION POR VIUDEZ	TERESA ALICIA CARRANZA SMITH	M. AYUNTAMIENTO GUAYAMA	GUAYAMA	N/A	N/A	6,974.69	6,974.69	\$	3,769.82
127	207965	PENSION POR VIUDEZ	MARIA LUISA CASTILLO RIVADOMOS	M. AYUNTAMIENTO HERMOJILLO	HERMOJILLO	N/A	N/A	5,189.51	5,189.51	\$	2,551.44
128	215519	PENSION POR VIUDEZ	CATALINO BARRERA GOMEZ	M. AYUNTAMIENTO BAHUACHUA	MARADALENA	N/A	N/A	4,368.52	4,368.52	\$	5,410.81

129	222858	PENSION POR VIUDEZ	ROBERTA DURAN RODRIGUEZ MIRELLO	M. AYUNTAMIENTO BAHUACHUA	MADUERA	N/A	N/A	8,448.27	8,448.27	\$	2,514.81
130	217122	PENSION POR VIUDEZ	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VAQUITE	M. AYUNTAMIENTO NOGALLES	NOGALLES	N/A	N/A	2,447.43	2,447.43	\$	1,957.99
131	213270	PENSION POR VIUDEZ	DIANEYLA RODRIGO COLON	M. AYUNTAMIENTO SANTA ANA	SANTA ANA	N/A	N/A	2,978.79	2,978.79	\$	1,903.82
132	214007	PENSION POR VIUDEZ	RODRIGO ALICIA BARRERA CARRANZA	IEE	HERMOJILLO	N/A	N/A	41,097.84	41,097.84	\$	33,978.27
133	207389	PENSION POR VIUDEZ	RODRIGUEZ BARRERA MARIA CONSUELO	IRETESON	HERMOJILLO	N/A	N/A	4,998.36	4,998.36	\$	3,550.68
134	215179	PENSION POR VIUDEZ	ARMANDA CAMACHO FERRAZ	MAGISTERIO	ENRIQUILTE	N/A	N/A	7,925.77	7,925.77	\$	7,929.77
135	206871	PENSION POR VIUDEZ	MARIA ENCARNATA PORTINCEL DURAN	MAGISTERIO	HERMOJILLO	N/A	N/A	56,454.17	56,454.17	\$	29,165.33
136	231706	PENSION POR VIUDEZ	SANTARITA ERASMO MESE	MAGISTERIO	HERMOJILLO	N/A	N/A	88,519.76	88,519.76	\$	7,688.71
137	207695	PENSION POR VIUDEZ	ZORAYA CHAVEZ BARRERA ESTHERA	MAGISTERIO	HERMOJILLO	N/A	N/A	26,741.33	26,741.33	\$	14,095.37
138	202400	PENSION POR VIUDEZ	MARIA GUADALUPE ROSAS RAMIREZ	MAGISTERIO	NOGALLES	N/A	N/A	34,608.97	34,608.97	\$	27,382.17
139	211439	PENSION POR VIUDEZ	MARIA GUADALUPE GOMEZ ESPINOLA	MAGISTERIO	NOGALLES	N/A	N/A	5,017.56	5,017.56	\$	4,014.04
140	209984	PENSION POR VIUDEZ	MARCELA REYES HUERTA	COMANDO	NOGALLES	N/A	N/A	7,893.15	7,893.15	\$	6,560.12
141	212832	PENSION POR VIUDEZ	GUADALUPE HUNGUA TAPIA	TEC. CANANEA	CANANEA	N/A	N/A	2,827.40	2,827.40	\$	2,841.92
142	206658	PENSION POR VIUDEZ	LEILA SANDRA DAVILA	UNION	HERMOJILLO	N/A	N/A	30,827.53	30,827.53	\$	24,661.86
143	210003	PENSION POR VIUDEZ	ROSERINA DELGADO AVILA	UNION	HERMOJILLO	N/A	N/A	54,627.27	54,627.27	\$	27,701.81
144	206492	PENSION POR VIUDEZ Y COMANDO	JUSTINA MARGOLITZ VADEZ	MAGISTERIO	MARADALENA	N/A	N/A	11,779.21	10,811.64	\$	9,550.46
145	50047	PENSION POR VIUDEZ Y COMANDO	LAURA VALDEZ LEIVA	UNION	HERMOJILLO	30-09-00	20-01-00	11,779.21	11,484.20	\$	9,147.36
146	196617	PENSION POR VIUDEZ Y APO	MARCELA MADRIGAL ESCOBAR	COMANDO DEL ESTADO	HERMOJILLO	18-04-18	11-09-00	11,484.20	11,484.20	\$	9,147.36



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

MODIFICACIÓN						VIDUEZ Y CERCAJADO VA PREVISIONAL	
1	2	3	4	5	6	7	8
MODIFICACION	VIDUEZ	LORENALIEVA VALLEGA****	H. ANTO DE SUBC	ESPOSA DE JUSTO PEREZ (CARICA ACTIVO)	SUBC	20-10-15	10,610.20
58383	ENFERMEDAD PROFESIONAL	MARTHA VERA GONZALEZ****	GOBIERNO DEL ESTADO	ANULOS JURIDOS ASIENTO A LA SOLICITUD DEL SEÑOR VERA	HERNANDEZ	24-10-80	21,878.40
84901	PENSION POR JUBILACION	JESUS ANTONIO CANTU DIAZ DE LEON GONZALEZ	UNISON	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA CIUDAD DE GUAYMAS	HERNANDEZ		
908710	JUBILACION	ALBA HELEN ESCOBAR****	UNISON	DIRECCION DE PREVISION UNIVERSITARIA	CO. OREGON	34-01-15	23,865.67
173247	VIDUEZ ORFANDAD Y ACC. TRAB	PAULINA MARIBEL PRADO FLORES	GOBIERNO DEL ESTADO	Esposa e hijos de Carlos Arturo Gonzalez David	HERNANDEZ	06-11-15	10,971.80

VIDUEZ Y CERCAJADO VA PREVISIONAL	\$ 297,996.87
SUBTOTAL	\$ 2,514,558.33
TOTAL	\$ 2,812,555.20

RESUMEN DE TIPO DE PENSION		FOR ORGANISMO	
PENSION POR VIDUEZ	27	H. AYUNTAMIENTO SAN LUIS RIO COLORADO	3
PENSION POR ORFANDAD	2	H. AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE HORCASITAS	1
PENSION POR ASCENDENTE	4	H. AYUNTAMIENTO SANITANA IIE	1
ASENCENCIA POR ACC.	0	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	5
PENSION POR VEJEZ	31	ESTREON	17
CESANTIA Y EDAD AVANZADA	3	MAGISTERIO	26
PENSION POR INVALIDEZ	8	COMAPAS	2
INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	0	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	9
VIDUEZ Y ORFANDAD X ACC.	1	TFC. CHANEA	2
ORFANDAD X ACCIDENTE	1	UES	2
PENSION POR JUBILACION	69	UNISON	15
TOTAL	146	TOTAL	146

* PENSIONERAS	
** PENSION AL ROL	\$ 900,144.26
*** SUELDO REGULADOR DEVENGADO	\$ 37,252.29
**** SUELDO REGULADOR PENSIONADO	\$ 19,484.99



Comenta el Subdirector de Pensiones y Jubilaciones que a petición del Magistrado Bustamante Silva (No. 93 de la lista) y en su lugar proponen subir a Norma Luz Moreno y Verónica Jiménez, que en términos de montos no nos impactaría.



Pide la palabra el Prof. José Castillo y solicita la incorporación de unos compañeros que ya están listos y por cuestiones administrativas no han quedado, y le pregunta el Presidente de la Junta que si vienen dentro del techo, o van a sustituir a alguien?, ya que se maneja un techo para las jubilaciones, ya hay un monto autorizado, con mucho gusto pero solo le solicito que esto no vaya a impactar el techo financiero, a lo que responde el Prof. Castillo, que ya lo había comentado con

el Subdirector de Pensiones y Jubilaciones, al cual le paso los nombres y montos de cada jubilación.

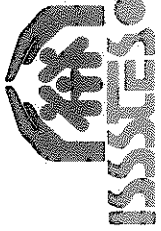
Comenta el Presidente de la junta que se incluirán a los tres y prorratearíamos el monto en el techo autorizado en las siguientes sesiones, y si queda listo el dictamen del de invalidez también lo incluimos.

ACUERDO N°8.IX.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.



CFE

42



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En desahogo del punto ocho punto diez, se presenta Solicitud de autorización para realizar el pago de productividad de tramites de farmacias subrogadas, no gestionadas en tiempo y forma del ejercicio 2019, por un monto total de \$2,200,000.00 (Son: dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Administrativos
Oficio No. SSA/316/2020
28 de Febrero de 2020.

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON.
Presente.

Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración u/o autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a sesión Ordinaria No. 701.

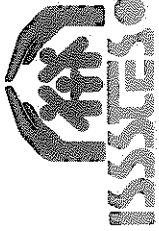
- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR EL PAGO DE PRODUCTIVIDAD DE TRÁMITES DE "FARMACIAS SUBROGADAS" NO GESTIONADOS EN TIEMPO Y FORMA DEL EJERCICIO 2019, POR UN MONTO TOTAL DE \$2,200,000.00

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Jorge Eduardo González Madrid
Subdirector de Servicios Administrativos

ACUERDO N°8.X.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, realizar el pago de productividad de tramites de farmacias subrogadas, no gestionadas en tiempo y forma del ejercicio 2019, por un monto total de \$2,200,000.00 (Son: dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), y gestionar su pago con recursos del presupuesto 2020.



La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, mismas que cumple con los requisitos aplicables.

En desahogo del punto ocho punto once, se presenta solicitud de autorización para realizar el pago de productividad de trámites de reembolso no gestionados en tiempo y forma del ejercicio 2019, por un monto total de \$33,000.00 (Son: treinta tres mil pesos 00/100 M.N.)



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Administrativos
Oficio No. SSA/317/2020

28 de Febrero de 2020.

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON.
Presente.

Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración u/o autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a sesión Ordinaria No. 701.

- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR EL PAGO DE PRODUCTIVIDAD DE TRAMITES DE "REEMBOLSO DE MEDICAMENTOS" NO GESTIONADOS EN TIEMPO Y FORMA DEL EJERCICIO 2019, POR UN MONTO TOTAL DE \$33,000.00

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Jorge Eduardo González Madrid,
Subdirector de Servicios Administrativos.

ACUERDO N° 8.XI.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, realizar el pago de productividad de trámites de reembolso no gestionados en tiempo y forma del ejercicio 2019, por un monto total de \$33,000.00 (Son: treinta tres mil pesos 00/100 M.N.), y gestionar su pago con recursos del ejercicio 2020.

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, mismas que cumple con los requisitos aplicables.

En desahogo del punto ocho punto doce, se presenta Solicitud de autorización de nombramientos, riesgos y estímulos de trabajo al personal de confianza.

Anexo 1

NÚM.	NOMBRE	PUESTO ORGANIZACIONAL	PUESTO FUNCIONAL	ASIGNACIÓN	REQUERIMIENTO	NIVEL	CATEGORÍA	CON FECHAS DE PERIODO	JUSTIFICACIÓN
1	CARLOS RAMÓN TRIUNFO FÉLIX	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	11-J	CONFIANZA	16/02/2020	NUOVO INGRESSO, EN SOSTITUZIONE DI LUZ MARQUEZ GARCIA HERRANDEZ.
2	JULIO CÉSAR FERREROS CASTRO	JEFE DE SECCIÓN	ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA	UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	6-I	CONFIANZA	01/03/2020	REINGRESSO, EN PIAZZA VACANTE DI REBECCA DIAZ ORANTES.
3	LOHDES BERITA SORBA RIVERA	ASISTENTE DE ÁREA	COORDINADOR DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) UNIDAD HUATABAMPO	COORDINACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) UNIDAD HUATABAMPO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	10-I	CONFIANZA	01/03/2020	NUOVO INGRESSO, EN PIAZZA VACANTE DI MANUEL ROBLES LINARES REGRETE.
4	MARÍA ALEJANDRA MERCADO MONTAÑO	ASISTENTE DE PROGRAMAS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	9-I	CONFIANZA	16/02/2020	EN PIAZZA VACANTE DI CRISTINA MARQUEZ GONZALEZ.
5	GUSTAVO ADOLFO ABEGONIA IBARRA	JEFE DE DEPARTAMENTO	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11-I	CONFIANZA	16/02/2020	SOLO ES CAMBIO DI NOMBRAMENTO POR REESTRUTTURAZIONE DELLA UNIDADE.

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]

Anexo 2

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Recursos Humanos

Solicitud de estímulos y riesgo de trabajo para autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESON en sesión ordinaria N° 701 a celebrarse en el mes de Marzo del 2020.

ORDEN	NOMBRE	PUESTO	ADSCRIPCIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	COMPLETOS PARCIALES	ESTIMULO MENSUAL	RIESGOS LABORALES
1	CARLOS RAMÓN TRUJILLO FÉLIX	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	11-I	CONFIANZA	16/02/2020	\$ 5,950.00	20%
2	TULIO CÉSAR FERREROS CASTRO	JEFE DE SECCIÓN	UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.	6-I	CONFIANZA	01/03/2020	\$ 3,500.00	20%
3	LOURDES BENITA SORIA RIVERA	ASISTENTE DE ÁREA	COORDINACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD (CIAS) UNIDAD HUATABAMPO.	10-I	CONFIANZA	01/03/2020	\$ 5,000.00	20%
4	MARÍA ALEJANDRA MERCADERO MONTAÑO	ASISTENTE DE PROGRAMAS	UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.	9-I	CONFIANZA	16/02/2020	\$ 5,000.00	20%
5	GUSTAVO ADOLFO ARECHIGA IBARRA	JEFE DE DEPARTAMENTO	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	11-I	CONFIANZA	16/02/2020	\$ 5,950.00	20%

Pide la palabra el C.P. Rafael Velázquez, y solicita a la Jefa del Departamento Recursos Humanos, que le aclare unas dudas relacionadas a personal que se incluye en los presentes nombramientos, a los cuales los justificó informando que es personal que se encuentra laborando en el Instituto y el cual dejara una plaza para pasarse a otra.


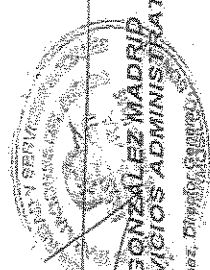
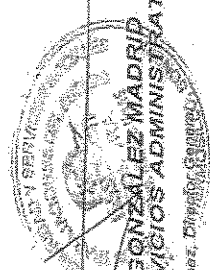



Comenta el Presidente de la Junta que la Jefa del Dpto. de Recursos Humanos le presenta un informe cada 15 días y que en los dos primeros meses se lleva un ahorro importante de casi 20 millones de pesos en el capítulo 1000 y que aun con los incrementos que se han dado al personal, todavía en el año 2020 vamos a tener un ahorro considerable y destinar al tema de medicamentos y servicios subrogados.

ACUERDO N°8.XII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, diversos nombramientos, riesgos y estímulos de trabajo al personal de confianza.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto trece, se presenta Solicitud de autorización para la modificación de los manuales de organización de las diferentes áreas del Instituto.

 <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p>	<p style="text-align: center;"><i>Subdirección de Servicios Administrativos. Oficio No. SSA/0048-2020 Hermosillo, Sonora a 14 de Enero del 2020</i></p> <p style="text-align: center;">C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA PRESENTE.</p> <p>En seguimiento a las normas de eusteridad para la administración y ejercicio de los recursos en su Artículo 16, en el que a la letra dice: "Las Dependencias y Entidades que pretenden modificar sus estructuras orgánicas deberán contar con la validación presupuestal de la Secretaría, previo a la revisión a la Contraloría" y en relación a la autorización del Reglamento Interior de ISSSTESON publicado en el Boletín Oficial No. 02 Secc. I, fecha 04 de julio de 2019, solicito a Usted la validación de los diversos organigramas de cada una de las Subdirecciones y/o Unidades que conforman este Instituto, anexos a este documento.</p> <p>En espera de contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <p style="text-align: center;">LIC. JORGE EDUARDO GONZALEZ MADRID SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: right;">C. p. Mtro. Pedro Ángel Contreras López, Director General ISSSTESON</p> <div style="text-align: right;">      </div>
---	---

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

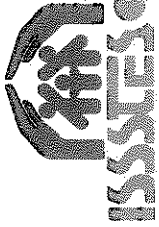
R

E

D

O

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría De Hacienda

Oficio No. 05.06.0325/2020. Hermosillo, Sonora, 18 de Febrero de 2020. "2020: Año del Turismo"

LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ MADRID Subdirector de Servicios Administrativos de ISSSTESON Presente.

En atención al Oficio SSA/0048-2020 donde solicita la validación presupuestal de la estructura orgánica de esa Entidad, al respecto me permito comunicarle que con fundamento en los Artículos 16 del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, el 66 del Decreto número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020 y el 32 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se da anuencia a su petición y se detallan las plazas de mandos medios y superiores con las que a la fecha cuenta esa Entidad, según se detalla a continuación:

Table with 2 columns: CANTIDAD and NIVEL. Rows include 14, 13, 12, 11, 10, 09 levels and 1, 6, 29, 31, 23, 106 quantities.

Cabe precisar que esta estructura es cubierta con las plazas ya existentes, sin embargo es importante que se hagan esfuerzos tendientes a generar economías en el rubro de Servicios Personales, atendiendo lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II del Decreto número 09, así como también lo señalado en el Capítulo II del citado Acuerdo, todo ello con el fin de mantener el equilibrio en las finanzas públicas del Estado, para lo cual se requiere contar con el apoyo y compromiso de las instancias ejecutoras del gasto.

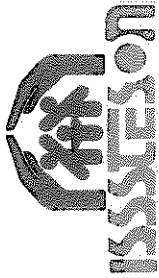
Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P. GUSTAVO L. RODRIGUEZ LOZANO

Stamp: C.C.P. Subsecretaría de Egresos, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Administrativo y Tercerización de la Secretaría de Hacienda, 18 FEB 2020

ACUERDO N°8.XIII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de aprobación por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, de los Manuales de Organización de diferentes áreas del Instituto.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto catorce, se presenta Solicitud de autorización para realizar baja definitiva de 210 bienes muebles que forman parte del activo fijo del instituto y 17 de bienes muebles que no forman parte del activo fijo.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Administrativos
Oficio No. SSA/321/2020
28 de Febrero de 2020.

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON.
Presente.

Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración trá autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a sesión Ordinaria No. 701.

- AUTORIZACION PARA REALIZAR BAJA DEFINITIVA Y DONACION DE 210 BIENES MUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL ACTIVO FIJO DEL INSTITUTO, Y 17 BIENES MUEBLES QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO FJO.

LOS 17 BIENES MUEBLES QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO, SERAN DONADOS A DIF SONORA.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Jorge Eduardo González Madrid,
Subdirector de Servicios Administrativos

Pide la palabra el CP. Rafael Velázquez y solicita que siendo equipo informático, se incluya el dictamen de inutilidad, claramente donde diga que no funciona y la baja del mismo.

ACUERDO N°8.XIV.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, para que se realice la baja definitiva de 210 bienes muebles que forman parte del activo fijo del instituto y 17 de bienes muebles que no forman parte del activo fijo.

En desahogo del punto ocho punto quince, se presenta Solicitud de autorización para la contratación del servicio profesional del Plan de Beneficios Múltiples, celebrado con la moral de con la empresa Consulta de Actuarios S.C.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Servicios Administrativos
Oficio No. SSA/322/2020
28 de Febrero de 2020.

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON.
Presente.

Por medio del presente, anexo le remito asuntos referentes a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y/o autorización de la H. Junta Directiva, correspondiente a sesión Ordinaria No. 701.

- AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PROFESIONAL DEL PLAN DE BENEFICIOS MULTIPLES, CELEBRADO CON LA MORAL CONSULTA ACTUARIOS, S.C.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente,


Lic. Jorge Eduardo González Madrid,
Subdirector de Servicios Administrativos

Pide la palabra el Prof. José Castillo, y pregunta que si en las estimaciones que se están haciendo cuales serían las economías que se estarían presentando.

Comenta el Presidente de la Junta que se hizo una presentación que hablaba de lo enterado, sobre esa nómina nos fuimos, sin embargo de lo que se dieron cuenta ellos mismos, habían hecho un planteamiento que diferían en una sola palabra pero que cambiaba todo el sentido con respecto a cómo lo tienen con la SEC, que es en término de las economías y nosotros le dijimos que la junta lo había

autorizado con respecto a lo enterado y que ya no se podía hacer ninguna modificación porque era un tema corrido, entonces el planteamiento que se está haciendo es que en esta ocasión traen el formato correcto, el concepto cambia el monto que es 8% no de lo que se entera si no de la economía que le generan a la Institución.

Prosigue el Prof. Castillo y comenta que entiende lo anterior pero que es importante que el riesgo fiscal, que al hacer la economía hay ciertas reglas que se tienen que cumplir.


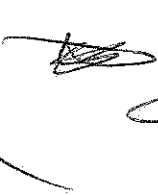

Comenta el Presidente de la Junta que ya se había dicho que ellos habían hecho la consulta ante el SAT y tienen la respuesta para que opere este programa, y el ISSSTESON empezó ejerciendo un programa de previsión social sin hacer la consulta, las prestaciones ahí están, entonces aquí se hizo el procedimiento al revés, entonces ahorita queremos poner orden en todas las áreas, y este programa de previsión social ya está avalado, ahorita estamos blindando fiscalmente al Instituto.

Pide la palabra el Lic. Víctor Flores, y comenta que en estas fechas en el mismo gobierno está buscando el plan que va a implementar, de hecho hay dos organismos que ya encontraron un programa, aun no conozco las bases del contrato gobierno- empresa que va a trabajar, lo que si se es que se está trabajando en un plan ajustado a la Ley, se dice que va haber ahorros y beneficios, yo calculo que en este mes ya va quedar ese plan implementado.

Pide la palabra el C.P. Rafael Velázquez y comenta que relacionado al tema de blindar al Instituto y relacionado al timbrado de nómina de pensionados y jubilados, la Auditoría Superior de la Federación ha estado solicitando la integración de la nómina, quiere saber si la nómina se dispersó, como están relacionados con la Secretaría de Hacienda, se está timbrando la nómina, por lo que tenemos que hacer los cálculos ya, en los importes de los que sí tienen la obligación de pagar.

Comenta el Lic. Víctor Flores que en la parte G del contrato hablan del decreto de austeridad, y este se debe de actualizar a la Ley de Austeridad.

ACUERDO N°8.XV.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la contratación de los servicios profesionales del Plan de Beneficios Múltiples, con la empresa Consulta de Actuarios S.C.



Handwritten signatures and initials at the top of the page.



Handwritten signature at the top right of the page.



Handwritten signature at the top right of the page.



Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

En desahogo del punto ocho punto dieciséis, se presenta Solicitud de autorización para la contratación de los servicios por adjudicación directa, durante el periodo que comprende del 01 de marzo al 31 de marzo de 2020, en tanto se realizan los procesos de licitación.

ANEXO IV .- SE AUTORIZA LA PROCEDENCIA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2020, ENTRE TANTO SE REALIZAN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN RESPECTIVOS.

PROVEEDOR	MONTO MENSUAL CON IVA	VIGENCIA DEL CONTRATO	AREA RESPONSABLE	TIPO DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL
SEGUROS AFIRME	\$597,011.04	1	RECURSOS MATERIALES	POLIZA DE SEGUROS DE FLOTILLA VEHICULAR E INMUEBLES	34501
CALDERAS Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS, S.A. DE C.V.	\$210,452.50	1	RECURSOS MATERIALES	RECOLECCION DE BASURA NORMAL	35801
MOSA PROYECTOS DE TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	\$450,000.00	1	RECURSOS MATERIALES	SERVICIOS DE INSUMOS Y DE COPIADORAS	32301
SERVICIOS INSUMOS Y COPIADORAS, S.A. DE C.V.	\$1,500.00	1	MATERIALES	SERVICIOS DE INSUMO Y DE COPIADORAS	32301
SOMORA S.A. DE C.V.	\$45,000.00	1	RECURSOS MATERIALES	SERVICIOS DE INSUMO Y DE COPIADORAS	32301
DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.	\$3,453,199.34	1	SUBDIRECCIÓN MÉDICA	SERVICIO DE CIRUGIAS DE MINIMA INVASIÓN	39503
REACTIVEX, S.A. DE C.V.	\$10,208,948.62	1	SUBDIRECCIÓN MÉDICA	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS LABORATORIO	25402
LUIS FAUSTO BRITON VALENCIA	\$170,000.00	1	RECURSOS MATERIALES	SERVICIO DE FURRIGACIÓN	25301
IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V.	\$3,667,405.29	1	SUBDIRECCIÓN MÉDICA	SERVICIO INTEGRAL DE ENDOPROTESIS, COLUMNA Y OSTEOSINTESIS	25402
BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$900,000.00	1	SUBDIRECCIÓN MÉDICA	SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES	45302
BYMEX S.A. DE C.V.	\$67,280.00	1	RECURSOS MATERIALES	SERVICIO DE DESAZOLAR DEL CENTRO MÉDICO DR. IGNACIO CHÁVEZ	35711

Lo anterior en virtud de que a pesar de haberse realizado en algunos los procesos de licitación respectivos en las contrataciones de POLIZA DE SEGUROS DE FLOTILLA VEHICULAR E INMUEBLES Y RECOLECCION DE BASURA NORMAL (LPA-926049950-001-2020 y LPA-926049950-024-2019), estos se han declarado desiertos en virtud de que no se han presentado interesados en participar en dichos procesos, por lo que el Instituto se ve en necesidad de seguir contratando mediante la modalidad de adjudicación directa entre tanto se licitan de nueva cuenta estos servicios.

Asimismo, por lo que respecta al resto de las contrataciones anunciadas si bien ya se han realizado y aprobado los trámites ante la Consejería Jurídica y Secretaría de la Contraloría para llevar a cabo los procesos de licitación correspondientes, el Instituto se encuentra en la necesidad de realizar ajustes a las necesidades programadas a fin de que éstas coincidan con el gasto presupuestal programado para esto rubros mismos que han impedido al momento llevar a cabo los procesos licitatorios.

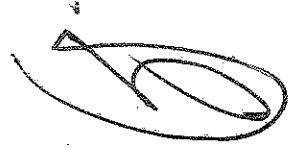
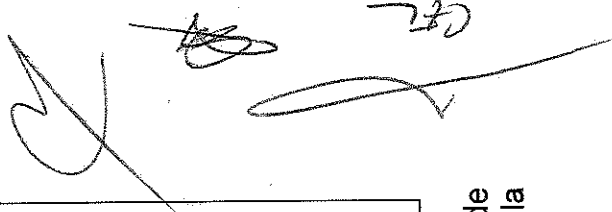
Finalmente, me permito reiterarle la necesidad de llevar a cabo las contrataciones antes mencionadas con el fin de no poner en riesgo la prestación de los servicios que presta ISSTESON y en consecuencia no afectar la salud de los derechohabientes de esta Institución. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la siguiente normatividad:

ARTICULO 27 fracción 1 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL que establece que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo, las licitaciones que establece el artículo 19 de esta Ley, cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la soberanía, la seguridad o el ambiente de una zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes.

De igual manera el primer párrafo del ARTICULO 11 de la misma ley, las dependencias establecerán comités que tendrán por objeto determinar las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las adquisiciones, arrendamientos y servicios; coordinar a la observancia de esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como que se cumplan las metas establecidas.

Pide la palabra el CP. Rafael Velázquez, solicita se agilice ya que es hasta el 31 de marzo, hay algunos que están en proceso de valoración, hay que poner la suficiencia presupuestal para poder hacer la licitación, que no les gane el tiempo.

ACUERDO N°8.XVI.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, las compras y contratación de servicios contratadas por adjudicación directa, durante el periodo que comprende del 01 de marzo al 31 de marzo de 2020, en tanto se realizan los procesos de licitación.



En desahogo del punto ocho punto diecisiete, se presenta Informe de gestión para la aprobación del tabulador de sueldos para el ejercicio 2020.

- *Informe de gestión para la aprobación del tabulador de sueldos 2020 por la Secretaría de Hacienda.*

Se realizó una consulta a la Secretaría de hacienda según el decreto de decreto del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2020, **Artículo 59.-** La Secretaría con base a este presupuesto, aprobará los tabuladores de sueldos de dependencias y entidades, me permito realizar por medio del presente una consulta para aprobar el tabulador de sueldos de ISSSTESON con el incremento salarial del 3.8%.

Estamos en espera de la respuesta de dicha consulta.

ACUERDO N°8.XVII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de gestión para la aprobación del tabulador de sueldos para el ejercicio 2020.

En desahogo del punto ocho punto diecisiete bis, se presenta Informe sobre avances de la compra consolidada de medicamentos y materiales de curación, 2020.

ACUERDO N°8.XVII BIS.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre avances de la compra consolidada de medicamentos y materiales de curación, 2020.



En desahogo del punto ocho punto diecisiete bis 1, se presenta circular N°S.H. 0484-2020, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en apoyo al movimiento nacional feminista denominado "Un día sin nosotras", y aprueba por unanimidad de sus integrantes, que el personal femenino de las áreas administrativas no labore el día 09 de marzo y que el personal femenino que labora en la áreas hospitalarias y de atención médica, reciban con posterioridad al día 09 de marzo laborado en fecha posterior, lo anterior con preservación de sus prestaciones económicas.

ACUERDO N°8.XVII BIS.1.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la circular N°S.H. 0484-2020, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en apoyo al movimiento nacional feminista denominado "Un día sin nosotras", y aprueba por unanimidad de sus integrantes, que el personal femenino de las áreas administrativas no labore el día 09 de marzo y que el personal femenino que labora en la áreas hospitalarias y de atención médica, reciban con posterioridad al día 09 de marzo laborado en fecha posterior, lo anterior con preservación de sus prestaciones económicas.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

En desahogo del punto ocho punto dieciocho, se presenta Solicitud de autorización para afectar cuenta de resultados de ejercicios anteriores

Se solicita autorización de las afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Octubre a Diciembre de 2019, por un importe de \$35,648,857.15

325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Movimientos de la Cuenta

Octubre a Diciembre de 2019

Concepto	Cargos	Abonos
Total de movimientos del periodo	36,164,195.06	515,337.91
Movimientos pendientes de autorización	36,164,195.06	515,337.91

A continuación se presentan los ejercicios que sufrieron modificaciones, así como la integración por conceptos de los registros efectuados:

☒

Ejercicios a los que corresponden las Afectaciones de la cuenta Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores

Octubre a Diciembre de 2019

Ejercicio	Importe	
	Cargos	abonos
2005 y anteriores		
2006		
2007		
2008		
2009		
2010		
2011		
2012		
2013		
2014		
2015	433,035.76	
2016	451,846.19	
2017	2,770.14	
2018	35,276,542.97	515,337.91
Total por Autorizar	36,164,195.06	515,337.91

Afectaciones a la Cuenta 325 que requieren Autorización de la

H. Junta Directiva

Octubre a Diciembre de 2019

Concepto	Cargos	Abonos
Apoyo Económico	600.00	
Becas	142,604.70	
Crédito Hipotecarios	9,333,160.00	
Estudios de Laboratorios	223,908.20	
Honorarios Médicos	1,568,479.40	
Indemnización Global	17,767,133.80	
Juicio Civil	750,000.00	
Pagos Póstumos Extraordinarios	71,199.99	
Entrega de Medicamentos	700.00	
Ayuda funeral	20,830.31	
Reposición Gastos Médicos	971,529.33	
Accidente Profesional	727,143.07	
Registro de cheques cobrados de ejercicios anteriores de partidas en conciliaciones de bancos	1,029,212.41	515,337.91
Nivelación	3,557,693.85	
Por autorizar	35,154,195.06	515,337.91

ACUERDO N°8.XVIII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, afectar cuenta de resultados de ejercicios anteriores.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto diecinueve, se presenta la. Solicitud de autorización para revisar y elaborar las propuestas de regulación de adeudos a través de la firma de un convenio de pago de adeudos, generados en la administración estatal anterior, respecto de las instituciones de educación superior: Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, Instituto Tecnológico Superior de Cajeme y el Instituto Tecnológico Superior de Cananea, los cuales se someterán a la autorización de este órgano colegiado.

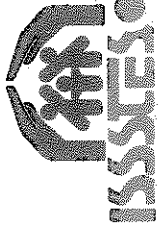
Table with 2 columns and 1 row. The table contains the text of the 16th article of the ISSSTESON statute, detailing the approval of the payment agreement for social security debts.

Table with 2 columns and 1 row. The table contains the text of the 17th, 18th, 19th, 20th, and 21st articles of the ISSSTESON statute, covering various administrative and financial matters.

Table with 2 columns and 1 row. The table contains the text of the 22nd, 23rd, 24th, 25th, and 26th articles of the ISSSTESON statute, covering matters related to the organization and functioning of the institution.

Handwritten signatures and initials at the top of the first page.

Handwritten signatures and initials at the top of the second page.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ACUERDO N°8.XIX.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, revisar y en su momento elaborar las propuestas de regulación de adeudos a través de la firma de un convenio de pago de adeudos, generados en la administración estatal anterior, respecto de las instituciones de educación superior: Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, Instituto Tecnológico Superior de Cajeme y el Instituto Tecnológico Superior de Cananea, los cuales se someterán a la autorización de este órgano colegiado, asimismo se autoriza continuar con el análisis de este tema, previa consulta con ISAF y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

En desahogo del punto ocho punto veinte, se presenta informe de transferencias al fondo de pensiones.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDP/0461/2020

HERMOSEILLO, SONORA A 20 DE FEBRERO DEL 2020

1. LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presente.

Honorable Junta Directiva, lo siguiente

En base al ACUERDO No. 6.VI.2019.SO.095, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestales y financieras necesarias, mediante un convenio de garantía de pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito informarle.

Con fecha 04 de febrero de 2020, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente del instituto, al Fideicomiso de Baramex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, por la cantidad de \$180,800,000.00 (Son. Ciento ochenta millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de cumplimiento de pago de las nóminas de pensionados y jubilados de febrero de 2020, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 429.

Con fecha 20 de febrero de 2020, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente del instituto, al Fideicomiso de Baramex No. 116719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, por la cantidad total de \$37,040,975.99 (Son. Treinta y siete millones cuatrocientos y seis mil novecientos sesenta y seis pesos 99/100 m.n.) por concepto de cumplimiento de pago de las nóminas de pensionados y jubilados de abril y mayo de 2019, de acuerdo al Acta del Fideicomiso No. 434.

Sin otro que mencionar, agradezco de antemano su atención en lo presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. JOSE ALFREDO RAMIREZ FORTES
SUBDIRECCION DE FINANZAS

C.c.p.archive

EL ECHECER
SECRETARIO DE FINANZAS

ACUERDO N°8.XX.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de transferencias al fondo de pensiones al mes de febrero de 2020.

En desahogo del punto ocho punto veintiuno, se presenta Informe de la relación de saldos de Gobierno del Estado, magisterio, Ayuntamientos y organismos afiliados a este Instituto que al cierre del 31 de enero de 2020 cuentan con adeudos por concepto de cuotas y aportaciones y recuperación.

ORGANISMOS	SALDO AL 31 DE ENERO 2020
ORGANISMOS POR RETENCIÓN	
SERVIDORES PUBLICOS	318,894,721.53
MAGISTERIO	1,315,764,537.85
AYUNTAMIENTO DE ACOMCHI	244,287.81
AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA	7,317,893.47
AYUNTAMIENTO DE ALAMOS	2,201,748.59
AYUNTAMIENTO DE ALTAR	838,005.92
AYUNTAMIENTO DE ARIMECHI	57,530.60
AYUNTAMIENTO DE ARIZPE	728,708.82
AYUNTAMIENTO DE ATIL	245,770.08
AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI	19,079.81
AYUNTAMIENTO DE BACANORA	90,767.08
AYUNTAMIENTO DE BACERAC	172,090.53
AYUNTAMIENTO DE BACOACHI	283,310.31
AYUNTAMIENTO DE BAHUACHIC	225,559.74
AYUNTAMIENTO DE BANAMICH	262,711.31
AYUNTAMIENTO DE BANIWA	156,324.21
AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA	840,732.06
AYUNTAMIENTO DE BENJAMIN HILL	8,114,739.70
AYUNTAMIENTO DE CABORCA	10,350,728.81
AYUNTAMIENTO DE CD. OBREGON (CAJEME)	5,145,345.87
AYUNTAMIENTO DE CANANEA	962,580.23
AYUNTAMIENTO DE CARBO	427,352.70
AYUNTAMIENTO DE GUCURPE	667,401.87
AYUNTAMIENTO DE GUMPAZ	27,710.94
AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS	4,064,858.41
AYUNTAMIENTO DE EMPALME	3,334,888.83
AYUNTAMIENTO DE EL CHONJO	90,652.88
AYUNTAMIENTO DE GRANADOS	20,217,021.27
AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	102,189,937.35
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO	14,045.59
AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	101,804.55
AYUNTAMIENTO DE HUASABAS	4,709,680.92
AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO	448,167.11
AYUNTAMIENTO DE HUERFANO	244,782.82
AYUNTAMIENTO DE IQUIPAC	483,374.61
AYUNTAMIENTO DE IQUIPAC	2,136,735.35
AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA	599,602.95
AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA	126,300.23
AYUNTAMIENTO DE MAZAPAN	1,394,569.11
AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	57,824,484.70
AYUNTAMIENTO DE NACORICHO	31,222,927.26
AYUNTAMIENTO DE NACOZARI DE GARCIA	82,789.26
AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA	572,547.44
AYUNTAMIENTO DE NOGALES	307,849.53
AYUNTAMIENTO DE OPIDEPE	1,438,424.36
AYUNTAMIENTO DE OJULITOS	75,538,820.75
AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO	774,927.96
AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO	210,927.81
AYUNTAMIENTO DE RAYON	943,844.88
AYUNTAMIENTO DE ROSARIO DE TESOACO	961,379.18
AYUNTAMIENTO DE SAHUARIPA	436,342.63
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS	411,639.32
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	5,593,837.17
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO	407,506.12
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS	154,921.92
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	1,055,361.15
AYUNTAMIENTO DE LA CUEVA	87,763.26
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	45,593.86
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ	172,267.98
AYUNTAMIENTO DE SOYOLA	163,537.14
AYUNTAMIENTO DE SUAGUI GRANDE	67,436.72
AYUNTAMIENTO DE TEPACHE	110,443.93
AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS	836,348.78
AYUNTAMIENTO DE TUBUTAMA	
AYUNTAMIENTO DE LIBRES	

[Handwritten signatures and initials are present at the top of the page, including a large signature on the left and another on the right.]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ORGANISMOS	SALDO AL 31 DE ENERO 2020
AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO	103,992.15
AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA	176,169.34
AYUNTAMIENTO DE YECORA	210,353.79
AYUNTAMIENTO DE PLUTARCO ELIAS CALLES (SONOYTA)	1,597,643.66
AYUNTAMIENTO DE LIC. BENITO JUAREZ	2,249,437.30
AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RICO MUERTO	1,316,633.36
UNIVERSIDAD DE SONORA	110,195,820.97
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA	113,854,886.61
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	38,035,036.39
INSTITUTO ESTATAL DE SONORA (IES)	46,984,015.70
DIF GUAYMAS	2,195,423.83
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA	28,249,565.95
COLEGIO SONORA	5,664,436.80
INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO	4,389,175.24
COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	6,923,620.79
COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	9,146,377.93
HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	5,532,820.77
RADIO SONORA	3,285,125.28
PROCURADURIA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1,144,509.87
INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	14,182,409.74
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECN DEL EDO SON	23,142,134.49
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	9,571,540.60
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1,900,992.66
COMISEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA OBRA PUBLICA	4,733,480.98
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	2,353,189.53
TELEFONIA RURAL DEL ESTADO DE SONORA	262,071.61
INSTITUTO DE ACUACULTURA DEL ESTADO DE SONORA	1,133,344.12
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	1,364,869.53
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	2,102,847.34
COMISION ESTATAL DEL AGUA	5,399,244.97
COMISION ESTATAL PARA DESARROLLO DE PUEBLOS Y COMU	1,102,589.01
FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	913,327.74
COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONOR	2,196,846.02
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRU	205,472.85
CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	184,340.05
COORDINACION ESTATAL DE PROTECCION CIVIL	935,781.77
PROSONORA	2,117,208.47
CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA	3,800,708.97
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	2,031,099.66
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	5,093,943.50
COACTORES	4,770,201.89
COMPAS DE ALAMOS	6,926,195.18
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	1,388,669.05
IMPULSOR	742,391.94
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	3,235,404.30
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES	363,085.67
INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA I	1,338,952.72
SERVICIOS DE SALUD	116,117,188.64
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	271,853.48
TOTAL	2,589,885,732.04
ORGANISMOS DE PAGO DIRECTO	
AGUA DE EMPALME	9,681,420.56
AGUA DE VICAM	1,224,826.87
AGUA DE POBLADO MIGUEL ALEMAN	101,489.91
PATRONATO DEL CENTRO DE INVESTIGACION PECUARIA SON	67,591.29
SIND UNICO DE TRAB AL SERV DE LOS PODERES EDO SON	5,548,211.04
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA	144,154.24
APIM	800,477.76
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA	13,944,812.78
PROMOTORA INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	77,289.81
FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA	8,258,177.27
INSTITUTO CAPACITACION P/TRABAJADORES DEL EDO SON	41,402,802.67
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	126,034,948.78
FORMAS DE HIDRALES	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

ORGANISMOS	SALDO AL 31 DE ENERO 2020
COMPAÑAS DE SAN LUIS RIO COLORADO	1,088,309.45
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EN SONORA	11,289,735.55
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PENASCO	686,962.09
AGUA DE HERMOSILLO	2,088,779.40
ALIMBRADO PÚBLICO	6,175,282.36
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA DE MOCTEZUMA	684,620.94
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	48,011,885.84
CIPIES	24,402.84
COMISIÓN ESTATAL DE LA LECHE	53,472.30
CONSEJO SONORENSE REGULADOR DEL BACANDORA	65,617.30
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	17,230,695.03
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	1,974,619.16
TEETI	16,259,679.17
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE D.	103,068.90
TOTAL	317,865,788.73
TOTAL GENERAL	2,967,780,940.77

C.P. LUZ DEL CARMEN ROSAS OTERO
REVISÓ

ACUERDO N°8.XXI.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de la relación de saldos de Gobierno del Estado, magisterio, Ayuntamientos y organismos afiliados a este Instituto que al cierre del 31 de enero de 2020 cuentan con adeudos por concepto de cuotas y aportaciones y recuperación.

En desahogo del punto ocho punto veintidós, se presenta informe respecto a la situación que presentan cada uno de los organismos de pago directo, señalándose que organismos han celebrado convenio de pago, expectativa de recuperación de pago y los organismos pendientes de celebrar convenio de pago.

RECUPERACION DE ADEUDOS DE ORGANISMOS DE PAGO DIRECTO					
1. ORGANISMOS QUE SE REGULARIZARON SIN FIRMAR CONVENIO DE PAGO					
ORGANISMO	No. EMPLEADOS	ADEUDO HISTORICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	APELIDO DEL 1 ENERO A 31 ENERO 2020	APROBADO TOTAL	OBSERVACIONES
COMITE DE INSPECCION PECUARIA (CIPES)	5	\$16,944	\$13,458	\$34,402	EN ENERO 2020 PAGO DICIEMBRE 2019 \$17,796
FONDO OPERACION OBRAS SONORA SI (FODOS)	36	\$1,529,361	\$441,658	\$1,974,619	EN EL MES DE ENERO 2020 EL ORGANISMO NO REALIZO PAGO A ASISTENTE
AGUA POBLADO AFOJTE ALEMAN	15	NO TIENE ADEUDOS HISTORICO	\$101,480	\$101,480	EN ENERO 2020 REALIZO PAGOS POR \$68,768 CORRESPONDIENTES A JULIO A DICIEMBRE 2019.

2. ORGANISMOS QUE CELEBRARON CONVENIO DE PAGO

ORGANISMO	No. EMPLEADOS	ADEUDO HISTORICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	ADEUDO DEL 1 ENERO A 31 ENERO 2020	ADEUDO TOTAL	OBSERVACIONES
CEA EMPALME	26	\$0,336,688	\$342,733	\$0,679,421	EN ENERO 2020 REALIZO PAGOS POR \$342,733 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2019 EL ORGANISMO CUENTA CON CONVENIO DE PAGO EL CUAL NO ESTA CUMPLIENDO.
CEA VICTAS	4	\$1,197,810	\$26,016	\$1,223,826	EN ENERO 2020 REALIZO PAGO POR \$26,016 CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2019 EL ORGANISMO CUENTA CON CONVENIO DE PAGO EL CUAL NO ESTA CUMPLIENDO.
ALUMBRADO PUBLICO	36	\$5,840,641	433,341	\$6,273,982	EN ENERO 2020 REALIZO PAGOS POR \$433,341 CORRESPONDIENTE A ADOCUO DE AÑOS ANTERIORES. EL ORGANISMO CUENTA CON CONVENIO DE PAGO EL CUAL SI CUMPLE.
INSTITUTO ELECTORAL	86	\$14,639,347	\$929,346	\$15,568,693	EN ENERO 2020 REALIZO PAGO POR \$929,346 CORRESPONDIENTE A ADOCUO DE CONVENIO Y DICIEMBRE 2019. EL ORGANISMO CUENTA CON CONVENIO DE PAGO EL CUAL SI CUMPLE.
TRIBUNAL ELECTORAL	40	\$15,852,453	\$41,026	\$15,893,479	EN ENERO 2020 EL ORGANISMO NO REALIZO PAGO AL INSTITUTO. EL ORGANISMO CUENTA CON CONVENIO DE PAGO EL CUAL SI CUMPLE.

3. ORGANISMOS QUE HAN REALIZADO PAGOS SIN FIRMA DE CONVENIO

ORGANISMO	No. EMPLEADOS	ADEUDO HISTORICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	ADEUDO DEL 1 ENERO A 31 ENERO 2020	ADEUDO TOTAL	OBSERVACIONES
AGUA DE HERRERO	76	\$1,382,119	\$706,661	\$2,088,780	EN ENERO 2020 REALIZO PAGOS POR \$4,194,764 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE 2019
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL (AFIM GUAYMAS)	5	\$720,379	\$80,059	\$800,438	EN ENERO 2020 EL ORGANISMO NO REALIZO PAGOS A ASISTENTES.
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAMARERA (ITECAN)	148	\$12,406,911	\$1,334,902	\$13,741,813	EN ENERO 2020 REALIZO PAGO POR \$1,743,111 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2019.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	186	\$45,262,679	\$76,307	\$45,338,986	EN ENERO 2020 EL ORGANISMO NO REALIZO PAGOS A ASISTENTES.
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME (ITECA)	140	\$46,466,458	\$934,144	\$47,400,602	EN ENERO 2020 REALIZO PAGOS POR \$2,795,641 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019.

4. ORGANISMOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON FIRMA DE CONVENIO DE PAGO

ORGANISMO	No. EMPLEADOS	ADEUDO HISTORICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	ADEUDO DEL 1 ENERO A 31 ENERO 2020	ADEUDO TOTAL	OBSERVACIONES
ORINAMAT HOGARES	297	\$12,016,333	\$7,016,334	\$19,032,667	EN ENERO 2020 REALIZO PAGO POR \$2,996,646 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEADO	44	\$11,148,077	\$146,998	\$11,295,075	EN ENERO 2020 EL ORGANISMO NO REALIZO PAGO AL INSTITUTO. ASISTENTES ASISTENTES VA OUP SECO AUNDA A LOS DUEÑOS.
ACADEMIA INDOLOMIA DE HERRERO	14	\$646,397	\$101,612	\$747,997	EN ENERO 2020 REALIZO PAGOS POR \$646,397 CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2020. Y DICIEMBRE 2019.

5. ORGANISMOS QUE SE HAN ATRASADO EN SUS PAGOS MENSUALES

ORGANISMO	No. EMPLEADOS	ADEUDO HISTORICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	ADEUDO DEL 1 ENERO A 31 ENERO 2020	ADEUDO TOTAL	OBSERVACIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	40	\$1,897,694	\$506,330	\$2,404,024	EN EL MES DE DICIEMBRE 2019 NO REALIZO PAGOS CUMPLIENDO EL MES DE ENERO 2020. ASISTENTES VA OUP SECO AUNDA A DICIEMBRE 2019 Y ENERO 2020.
COMISION	276	\$6,596,576	\$9,241,860	\$15,838,436	EN EL MES DE DICIEMBRE 2019 NO REALIZO PAGOS CUMPLIENDO EL MES DE ENERO 2020. ASISTENTES VA OUP SECO AUNDA A DICIEMBRE 2019 Y ENERO 2020.

ADEUDO POR AÑO DE ORGANISMOS DIRECTOS DEUDORES

ORGANISMO	SALDO 2018	SALDO 2019
COMITÉ DE INSPECCIÓN PECUARIA	\$ 44,115.00	\$ 28,741.00
FONDO OPERACIÓN OBRAS SONORA SI	\$ 1,624,714.00	\$ 1,529,861.00
AGUA POBLADO MIGUEL ALEMAN	\$ 176,390.00	\$ 608,769.00
CEA EMPALME	\$ 9,602,774.00	\$ 9,681,736.00
CEA VICAM	\$ 1,234,043.00	\$ 1,225,818.00
AGUA DE HERMOSILLO	\$ 3,304,841.00	\$ 5,576,883.00
APIM GUAYMAS	\$ 772,871.00	\$ 720,379.00
ITESCAN	\$ 18,491,775.00	\$ 13,853,022.00
LITS	\$ 46,906,258.00	\$ 45,283,679.00
ITESCA	\$ 48,661,703.00	\$ 43,160,246.00
OOMAPAS NOGALES	\$ 119,996,745.00	\$ 126,006,880.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 8,250,500.00	\$ 6,344,667.00
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO	\$ 9,736,383.00	\$ 11,143,777.00
PROM INMOBILIARIA DE HERMOSILLO	\$ 2,662,531.00	\$ 561,218.00
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	\$ 33,661,650.00	\$ 18,182,046.00
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	\$ 16,675,455.00	\$ 15,852,453.00
SUTSPES	\$ 1,869,448.00	\$ 4,987,641.00
ICATSON	\$ 4,082,691.00	\$ 6,306,578.00
	\$ 327,754,387.00	\$ 311,454,394.00

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature at the top left.
 - A signature in the middle.
 - The initials "CFE" at the top right.

ACUERDO N°8.XXII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe respecto a la situación que presentan cada uno de los organismos de pago directo, señalándose que organismos han celebrado convenio de pago, expectativa de recuperación de pago y los organismos pendientes de celebrar convenio de pago.

Handwritten signature:
 - A large signature at the top right.

Handwritten signature:
 - A signature in the middle right.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto veintidós bis, se presenta informe de aplicación de recursos.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCION DE FINANZAS
ISSSTESON
SF.0520/2020

Hermosillo, Sonora a 28 de Febrero 2020

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de ISSSTESON

P r e s e n t e . -

Estimado señor Secretario, a través de la presente me permito saludarle y a su vez informarle que la Subdirección de Finanzas, a través del Departamento de Ingresos y Control Presupuestal, tuvo a cabo los registros de los anticipos realizados en años anteriores por la Secretaría de Hacienda a ISSSTESON, los cuales fueron aplicados al adeudo reconocido y señalado por los conceptos de bonos y becas para profesores y jubilados (convenios sindicales) y a conceptos de las transferencias que debe de hacer el gobierno del estado para cubrir pensiones decretadas directamente por el titular del Poder Ejecutivo, esto en cumplimiento al Acuerdo de reconocimiento de adeudos celebrado entre el ISSSTESON y la Secretaría de Hacienda, así como, el Convenio mediante el cual se establece el esquema para que se liquide el adeudo histórico de cuotas y aportaciones, celebrado el día 10 de Julio de 2018 y 29 de abril del año 2019.

El monto aplicado ascendió a \$185,809,433.15, el cual fue notificado mediante oficio DI y CP 6234/2019 (se anexa copia simple), a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Sin embargo, se nos dio respuesta por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental mediante oficio 05.18.0029/2020 (se anexa copia simple), en el cual se nos notifica que dicho registro es impropio, ya que no cuentan con la afectación presupuestal de estos conceptos. Así mismo, se nos solicita se envíe la documentación soporte de las solicitudes de pagos de los conceptos antes mencionados a la Subsecretaría de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, para efectuar los registros en sus sistema, y así estar en posibilidades de que la Tesorería del Estado realice la aplicación de los anticipos.

A la fecha, el Departamento de Ingresos y Control Presupuestal ya envió la documentación soporte correspondiente al periodo de los ejercicios 2015 al 2019, a la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado.

Es por lo anterior, que le solicitamos hacerle del conocimiento a la Honorable Junta Directiva de nuestro Instituto.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

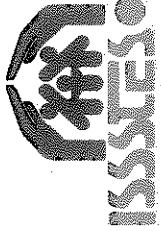
L.C. JOSE ALFREDO NAVIREZ FONTES
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
ISSSTESON

C. CP. C.F. LUZ DEL CARMEN ROSAS OJEDA JEFA DEL DPTO. DE INGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL ISSSTESON
C. S. P.ATIVO

[Handwritten signature]
CFL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO N°8.XXII BIS.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de aplicación de recursos relacionado con el adeudo histórico del Gobierno Estatal a través de la Secretaria de Hacienda con el ISSSTESON.

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA

En desahogo del punto ocho punto veintitrés, se presenta solicitud de autorización de transferencias presupuestales del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-LIPEI-0306-2020
28 de Febrero de 2020
"2020: Año del Turismo"
ASUNTO: TEMAS DE LA JUNTA

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,
PRESENTE.

Por medio del presente, le presento los temas que competen a esta Unidad para su presentación y/o autorización a los consejeros de la H. Junta Directiva la próxima sesión ordinaria, mismos que a continuación le detallo:

- Transferencias Presupuestales de 1 de Octubre al 31 de diciembre de 2019.

Cabe mencionar que la documentación se envió mediante correo electrónico a ISSSTESON@GMAIL.COM Y MINISION@GMAIL.COM.

Sin mas por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

ING. FERNANDO IVAN NAVARRO VAZQUEZ,
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.

ACUERDO N°8.XXIII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la presentación del informe y aprueba por unanimidad de sus integrantes diversas transferencias presupuestales, correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.



UNIDAD JURÍDICA

En desahogo del punto ocho punto veinticuatro, se presenta Informe sobre el sentido de las resoluciones de amparo relacionadas con la demanda de incremento de pensión para 2019.

AMPAROS CONTRA INCREMENTO DE PENSION 2019	
TOTAL DE DEMANDAS	206
SENTENCIAS DE AMPARO NOTIFICADAS	115
AMPAROS DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO	6
DEMANDAS DE AMPARO PENDIENTES EN RESOLVER	85
JUICIOS CONCLUIDOS	22
AMPAROS DESISTIMIENTO DEL QUEJOSO	6
TERMINACIÓN DE JUICIO POR SENTENCIA DE AMPARO SIN PRESENTAR RECURSO DE REVISION	13
TERMINACIÓN DE JUICIO POR RESOLUCION DEL COLEGIADO EN TRAMITE EN VIA DE CUMPLIMIENTO	3
RECURSOS DE REVISION CONTRA LA SENTENCIA DE AMPARO	95
RECURSOS DE REVISION PRIMER ICCMPA	27
RECURSO DE REVISION SEGUNDO ICCMPA	19
RECURSOS DE REVISION TERCER ICCMPA	31
RECURSO DE REVISION NO NOTIFICADOS	18
RECURSO DE REVISION AGRAVIO INCREMENTO DE PENSION 5%	11
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA	2
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA	2
TERCERO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y ADMINISTRATIVA	3
PENDIENTES DE QUE NOS NOTIFIQUEN	4

ACUERDO N°8.XXIV.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre el sentido de las resoluciones de amparo relacionadas con la demanda de incremento de pensión para 2019.

En desahogo del punto nueve, se presenta el Resumen de acuerdos aprobados en la sesión.

ACUERDO N°8.I.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, los cambios realizados al cuadro básico de medicamentos 2020.

ACUERDO N°8.II.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus

integrantes, ingresar tramites completos en el sistema SIREGOB, con los Servicios de Salud de Sonora, de las 11 coordinaciones médicas del ISSSTESON en el Estado, por un monto total de \$5, 430,780.10 (Son: cinco millones cuatrocientos treinta mil setecientos ochenta pesos 10/100 m.n.) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

ACUERDO N°8.III.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes para productividad 2018, por concepto de honorarios, laboratorios y odontología, por un importe de \$82,947.98 (Son: ochenta y dos mil novecientos cuarenta y siete pesos 98/100 m.n.) y se gestione el pago, con recursos del presupuesto 2020.

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

ACUERDO N°8.IV.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre productividad autorizada en las sesión extraordinaria 687 y sesión ordinaria 697, los cuales fueron tramitados en SIREGOB y no fueron concluidos y aprueba por unanimidad de sus integrantes, concluir con los tramites y gestionar su pago con presupuesto 2020, por la cantidad de \$1,057,303.65 (Son: un millón cincuenta y siete mil trescientos tres pesos 65/100 m.n.)

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

ACUERDO N°8.V.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de productividad extemporánea del prestador de servicios, Dr. Ernesto Duarte Tagles, correspondiente al mes de diciembre de 2018, por un importe de \$ 174,000.00 (Son: ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) y aprueba por unanimidad de sus integrantes, continuar con los procedimientos vigentes, con el presupuesto del ejercicio 2020.

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

ACUERDO N°8.VI.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, procesar y realizar el pago de servicios médicos subrogados por la cantidad de \$26,033.85 (Son: veintiséis mil treinta y tres pesos 85/100 m.n.) con afectación al presupuesto 2020, con recursos del presupuesto 2020.



La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

ACUERDO N°8.VII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del estatus que guardan los tramites de Aviso de Funcionamiento de los Laboratorios y Licencia Sanitaria de los bancos de sangre del ISSSTESON.

ACUERDO N°8.VIII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre la estrategia de Acceso Integral, "ISSSTESON Cerca de Ti".

ACUERDO N°8.IX.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.

ACUERDO N°8.X.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, realizar el pago de productividad de tramites de farmacias subrogadas, no gestionadas en tiempo y forma del ejercicio 2019, por un monto total de \$2,200,000.00 (Son: dos millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), y gestionar su pago con recursos del presupuesto 2020.

ACUERDO N°8.XI.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, realizar el pago de productividad de trámites de reembolso no gestionados en tiempo y forma del ejercicio 2019, por un monto total de \$33,000.00 (Son: treinta tres mil pesos 00/100 m.n.), y gestionar su pago con recursos del ejercicio 2020.

La presente autorización se emite con base en la documentación y manifestaciones de la Subdirección de Servicios Médicos, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentran debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

ACUERDO N°8.XII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, diversos nombramientos, riesgos y estímulos de trabajo al personal de confianza.

ACUERDO N°8.XIII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de aprobación por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, de los Manuales de Organización de las diferentes áreas del Instituto.

ACUERDO N°8.XIV.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, para que se realice la baja definitiva de 210 bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto y 17 de bienes muebles que no forman parte del activo fijo.

ACUERDO N°8.XV.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la contratación de los servicios profesionales del Plan de Beneficios Múltiples, con la empresa Consulta de Actuarios S.C.

ACUERDO N°8.XVI.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, las compras y contratación de servicios contratadas por adjudicación directa, durante el periodo que comprende del 01 de marzo al 31 de marzo de 2020, en tanto se realizan los procesos de licitación.

ACUERDO N°8.XVII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de gestión para la aprobación del tabulador de sueldos para el ejercicio 2020.

ACUERDO N°8.XVII BIS.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre avances de la compra consolidada de medicamentos y materiales de curación, 2020.

ACUERDO N°8.XVII BIS.1.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la circular N°S.H. 0484-2020, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en apoyo al movimiento nacional feminista denominado "Un día sin nosotras", y aprueba por unanimidad de sus integrantes, que el personal femenino de las áreas administrativas no labore el día 09 de marzo y que el personal femenino que labora en las áreas hospitalarias y de atención médica, reciban con posterioridad al día 09 de marzo laborado en fecha posterior, lo anterior con preservación de sus prestaciones económicas.

ACUERDO N°8.XVIII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, afectar cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

ACUERDO N°8.XIX.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, revisar y en su momento elaborar las propuestas de regulación de adeudos a través de la firma de un convenio de pago de adeudos, generados en la administración estatal anterior, respecto de las instituciones de educación superior: Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, Instituto Tecnológico Superior de Cajeme y el Instituto Tecnológico Superior de Cananea, los cuales se someterán a la autorización de este órgano colegiado, asimismo se autoriza continuar con el análisis de este tema, previa consulta con ISAF y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

ACUERDO N°8.XX.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de transferencias al fondo de pensiones al mes de febrero de 2020.

ACUERDO N°8.XXI.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de la relación de saldos de Gobierno del Estado, magisterio, Ayuntamientos y organismos afiliados a este Instituto que al cierre del 31 de enero de 2020 cuentan con adeudos por concepto de cuotas y aportaciones y recuperación.

ACUERDO N°8.XXII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe respecto a la situación que presentan cada uno de los organismos de pago directo, señalándose que organismos han celebrado convenio de pago, expectativa de recuperación de pago y los organismos pendientes de celebrar convenio de pago.

ACUERDO N°8.XXII BIS.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de aplicación de recursos relacionado con el adeudo histórico del Gobierno Estatal a través de la Secretaría de Hacienda con el ISSSTESON.

ACUERDO N°8.XXIII.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento de la presentación del informe y aprueba por unanimidad de sus integrantes diversas transferencias presupuestales, correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019.

ACUERDO N°8.XXIV.2020.SO.701: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre el sentido de las resoluciones de amparo relacionadas con la demanda de incremento de pensión para 2019.

En desahogo del decimoprimer punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 2:32, del día viernes 06 de marzo, del año dos mil veinte, el **MTRO. PEDRO ANGEL CONTRERAS LOPEZ**, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.

MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ.

Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva



**LIC. CARLOS FELIPE LUGO
GRIJALVA.**

Representante del Poder Legislativo



**LIC. MIGUEL ÁNGEL TZINTZUN
LÓPEZ.**

Representante del Poder Ejecutivo



**MAGISTRADO JORGE LUIS
MORENO MORENO.**

Representante del Poder Judicial



**LIC VÍCTOR MANUEL FLORES
LÓPEZ.**

Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes
del Estado de Sonora.



**PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO
CANO.**

Representante de la Sección 54 SNTE



PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA
Representante de la Sección 54 SNTE



LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
Secretario Técnico



C. JORGE LUIS GRIJALVA.
Comisario Público Ciudadano



**C.P. RAFAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ
ENCINAS.**
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo